SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18:10).

–Damos comienzo a la sesión de la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia recibiendo al señor Ministro del Interior y a su equipo, debido a una invitación que oportunamente les cursáramos a solicitud del señor Senador Agazzi.

Una vez creado este ámbito de trabajo en el Parlamento, nos pareció bueno que en la primera reunión formal que realizamos –sesionamos una vez con anterioridad, pero fue para fijar el régimen de trabajo y designar Presidente y Vicepresidente–, nuestros invitados fueran el Ministro del Interior, el Subsecretario, el Director General y todo el equipo que hoy nos está acompañando.

Creo que este ámbito –necesario en el Parlamento– va a ser fructífero para el intercambio. Ya lo habíamos percibido en momentos en que analizamos la creación de esta Comisión, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

Sin más trámite –porque creo que estas palabras alcanzan como preámbulo–, les damos formalmente la bienvenida a Eduardo Bonomi, Ministro del Interior; al licenciado Jorge Vázquez, Subsecretario; al doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría; al Inspector Principal (R) Julio Guarteche, director de la Policía Nacional; al Inspector Mario Layera, Jefe de Policía de Montevideo; al procurador Fernando Gil, director de la Unidad de Comunicaciones –Unicom–; al Inspector General (R), Raúl Perdomo, subdirector de Policía Nacional, y al Inspector General Julio del Río, jefe de ayudantía de la Dirección de Policía Nacional, y les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- ¿A los efectos de considerar qué asunto, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros les cursamos una invitación con el fin de recibir información sobre el trabajo proyectado por la cartera para la presente Legislatura, relacionado con la seguridad pública y la convivencia; ese es el motivo de la convocatoria. Por su parte, el señor Senador García planteó que integráramos a esta información o a este intercambio algunos datos sobre «El Guardián». A su vez, el señor Senador Bordaberry –que hoy no se encuentra en sala– pidió tener alguna opinión del Ministerio acerca de los secuestros.

Como dijimos anteriormente, la convocatoria es para tener una especie de primer intercambio –que esperemos sea fluido en el correr de la Legislatura– sobre las materias que esta comisión va a tratar. No sé si contesté su pregunta, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Para nosotros también es un hecho positivo que se haya creado una comisión donde se puedan tratar de forma sistemática los temas relacionados con la seguridad. De alguna manera, deseábamos que esto se concretara y nos parece bueno que se haya logrado. Así que trataremos de aprovecharlo.

En el ámbito del Consejo de Ministros realizamos una presentación en la que mostramos hacia dónde apuntamos. Podría decirse que es la preparación para el intercambio que se dará cuando se considere el Presupuesto, aunque no maneja valores ni nada por el estilo, sino estrategia y táctica. Nos gustaría hacer la misma presentación, ya que la preparamos con base en lo que se había hecho en el período pasado. Entendemos que habíamos elaborado una reforma o una reestructura muy profunda y el compromiso que habíamos asumido tenía que ver con realizar esa reestructura. En el período pasado, a pesar del compromiso no obtuvimos algunos resultados, pero consideramos que a partir de eso había que pelear fuertemente por lograr resultados positivos.

En aquel entonces manejábamos los mismos planteos que ahora. A vuelo de pájaro, nos referimos a mejoras en los ingresos, en las condiciones de trabajo, en los uniformes y equipamiento policial, capacitación, disminución progresiva del servicio 222 sin pérdida de ingreso, nuevos

instrumentos legales para adaptarse a las nuevas realidades, una política diferente hacia las personas privadas de libertad, todo ello enmarcado en una intervención desde una lógica integral para dar respuesta al fenómeno complejo de la violencia en la sociedad. Cabe mencionar que la estrategia que se empezó a utilizar a partir del año 2012 –denominada *Estrategia por la vida y la convivencia*– se apoya en tres definiciones clave: el ejercicio de la autoridad, la práctica de la reciprocidad y el desarrollo de la convivencia.

A partir de estas ideas se planteó una serie de cambios: algunos ya se ejecutaron mientras otros están en marcha. Lo que nos proponemos es, fundamentalmente, consolidarlos. Para ello nos planteamos seis objetivos estratégicos. El primero de ellos es la profundización de la reforma organizativa de la Policía orientada a la gestión con base en el reconocimiento y la inteligencia aplicada, así como la puesta en funcionamiento de la nueva ley orgánica policial, a partir de enero del año que viene, aunque ya estamos inmersos en su preparación con vistas a la discusión presupuestal.

En esta ley se establece con claridad que la Policía está al servicio del Estado de derecho y que su misión es garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. Se necesita una Policía profesional y disciplinada, que actúe en beneficio del Estado de derecho y de las instituciones.

Asimismo, se busca consolidar la transición desde el modelo de acción policial reactivo hacia un nuevo paradigma de gestión proactivo, con base en el conocimiento y la inteligencia aplicada. Eso requiere de la introducción de cambios organizativos importantes y de la profundización de reformas en curso, así como de la reestructura de la Jefatura de Montevideo y del sistema de gestión policial.

En ese sentido, nos proponemos, en primera instancia, fortalecer el área metropolitana, lo que significa extender la reestructura que se hizo en la Jefatura de Policía de Montevideo a San José y Canelones, lo que ya está en curso en esos departamentos; potenciar las comisarías con policías comunitarios que conozcan la zona y realicen un diagnóstico de situación para tomar medidas preventivas y construir seguridad, y así delegar la tarea de represión directa a las zonas operativas; llevar el sistema Tetra de comunicaciones a ambos departamentos –San José y Canelones– y extenderlo progresivamente por las rutas nacionales, desde los departamentos de Paysandú y Salto hasta Rocha.

Actualmente nos encontramos en proceso de concreción de la unidad aérea de la Policía Nacional para la vigilancia, represión, apoyo y traslado; allí estarán las unidades aéreas tripuladas. Hemos adquirido un avión Cessna y hoy en día estamos en proceso de compra de tres helicópteros para uso policial. En principio, la idea era adquirir dos helicópteros con todo el material de vigilancia, pero como se iban a utilizar para ejercicios de entrenamiento se decidió comprar tres: uno equipado y los otros dos no. Luego nos enfocaremos en el material de vigilancia que falta. También contamos con unidades no tripuladas –drones– y la idea es ampliar su funcionamiento.

A continuación pasaré a enumerar los objetivos con más peso, que son: fuerte combate a las rapiñas, al microtráfico y los delitos conexos, poniendo en línea todos los recursos y posibilidades que tenemos. En cuanto a las estrategias a tomar con respecto a las drogas, se busca atacar fuertemente al microtráfico –es decir, a las bocas de venta de pasta base–, en el entendido de que en su entorno se extienden mucho más las rapiñas y los problemas de violencia y convivencia. Estamos tomando fuertemente los planteos y la información que nos llega al respecto. Tiempo atrás también se tenían en cuenta, pero se volcaban a las seccionales de la zona, mientras que ahora se encarga la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, que toma el tema con dos cometidos: por un lado, el narcotráfico internacional y, por otro, el microtráfico interno. Esto ha generado buenos resultados porque se interviene en la boca de otra manera. Por otra parte, entendemos que es necesario aumentar a cuatro el número de jueces del Crimen Organizado para que dos de ellos se dediquen al narcomenudeo o microtráfico.

El segundo elemento operativo es el combate a los ajustes de cuentas mediante el control de armas y motos. Esto ya se está haciendo, pero en el proceso se nos presentaron dos problemas: uno de ellos tiene que ver con la aplicación de la ley aprobada –todavía en vías de reglamentación– que regula la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas, puesto que algunos jueces la aplican

aunque no esté reglamentada y otros no. Entonces, ante una misma situación se pueden dar procesos distintos. Otro de los problemas tiene que ver con las motos. Estamos elaborando un proyecto de ley que permita destruir las motos que no sean reclamadas en un tiempo prudencial porque hemos constatado que se amontonan en nuestros depósitos, en los judiciales y en los de las intendencias, que rápidamente quedan rebasados y no se puede seguir trabajando. Hasta ahora hemos depositado las motos en el predio de la Guardia Republicana entre los dos alambrados externos, pero va a llegar un momento en que no habrá más lugar y, por eso, es necesario destruir las motos que no son reclamadas. Muchas veces no se reclaman porque se encuentran en condiciones irregulares y al dueño le sale más barato –hablo del dinero que se tiene que desembolsar al principio– comprar una nueva a crédito que pagar la multa. Además, se trata de motos armadas a partir de las cuales pueden armar otras, por lo que la idea es destruirlas.

También se plantea extender la videovigilancia hacia el interior en acuerdo con las Intendencias que tengan interés en hacerlo –puedo decir que son unas cuantas–, así como con los comerciantes, para lo cual ya hemos firmado algunos convenios. En Montevideo, el planteo es extender la videovigilancia alrededor de todos los centros comerciales –no solo dentro de ellos–, de los centros de estudios y de las terminales de ómnibus.

A su vez, se ha extendido la experiencia piloto realizada con las unidades de respuesta de la Policía de Montevideo, sobre todo, en algunos barrios. Dicha experiencia fue complementada con otras unidades y podemos decir que el resultado fue satisfactorio.

Por otra parte, se plantea complementar el trabajo de las unidades de respuesta de la Policía de Montevideo con las cámaras de videovigilancia. Se piensa realizar un trabajo coordinado entre la Guardia Republicana y la Policía Caminera, utilizando las fortalezas de las dos unidades para que haya un control efectivo de las rutas; un control sobre las faltas en el tránsito y en el combate a todo tipo de delitos.

La Ley Orgánica Policial aprobada plantea la creación de una policía de tránsito a nivel nacional. Concretamente, el año pasado el Presidente del Congreso de Intendentes nos planteó realizar una experiencia con eventuales contratados por las Intendencias y la Policía Caminera, que funcionara como policía de tránsito en las Intendencias en las que se llegara a un acuerdo. Sin embargo, como el planteo no prosperó en el Congreso de Intendentes, esto no funcionó. De todos modos, la idea que allí se planteó está contenida, más o menos, en la Ley Orgánica Policial.

También se planteó que la Dirección General de Información e Inteligencia desde su propio ámbito y con sus herramientas participara más activamente en el combate a las rapiñas, los homicidios y toda actividad de delincuencia común que es la principal preocupación, mediante la obtención de información y su análisis, a fin de permitirnos resolver casos concretos o dar una alerta temprana sobre situaciones que emergen como potenciales problemas y que de no atenderse a tiempo pueden afectar más.

Otro punto es la creación de la policía comunitaria rural. Se piensa extenderla a todo el país, así como las mesas locales de convivencia y seguridad rural. En ese sentido, en el año 2011, el Jefe de Policía del departamento de Florida creó en forma experimental la policía comunitaria rural. Esta experiencia funcionó bien, y a diferencia de la Bepra, no solo atiende el problema del abigeato, sino cualquier delito que se cometa en el área rural, por eso su nombre es diferente. Se planteó que el trabajo de la policía comunitaria rural debía coordinarse con los Comités Departamentales de Emergencia, a los efectos de que también se planifique una política de prevención de desastres naturales donde la coordinación entre la policía comunitaria y los vecinos será importante y fundamental ante estos eventos.

También se plantea un proceso de mejora del modelo de estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, su reforma organizativa y su gestión. Asimismo, se propone profesionalizar aún más algunos procedimientos administrativos, en particular, lo atinente a las habilitaciones otorgadas por esa dirección. Se plantea dar participación a los gobiernos departamentales, al Sistema Nacional de Emergencia y a otros organismos certificadores como el LATU en lo que tiene que ver con la agilización de los trámites.

Se pretende profundizar los cambios en la Dirección Nacional de Policía Científica, apostando a más tecnificación y profesionalismo permitiendo una mejora de la calidad de la prueba que se eleva a la justicia. En este quinquenio se plantea la construcción de una nueva sede para esta dirección, pues todo lo que se ha incorporado desde el punto de vista técnico y tecnológico hace que se vaya volviendo inapropiado el local actual.

También se quiere llevar adelante una mejora de la Dirección Nacional de Migración, pero siempre surge el problema de que no podemos tener una migración para dos meses –que es cuando hay un auge del turismo–, cuando los restantes diez meses la situación es diferente. De todos modos, se debe tener algún elemento que permita trabajar distinto en esos dos meses. Además, en los últimos años se están produciendo cambios fuertes en materia migratoria que requiere que se trabaje de forma diferente. En los últimos 10 años Uruguay se ha transformado en un país receptor de inmigrantes cuando en épocas anteriores la gente se iba; ahora no solo hay gente que vuelve, sino también gente que opta por venirse a nuestro país. Entonces, hay que profesionalizar al personal y adquirir más y mejor tecnología; revisar la estructura orgánica y la adecuación de la norma vigente que, seguramente, también tendrá que ver con lo que se haga en el Parlamento. Se necesita una mejora de calidad de la información recabada que resulta importante en el accionar del resto de las unidades policiales como la Jefatura de Policía, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol y la Dirección General de Información e Inteligencia. Al mismo tiempo está planteado –estamos tratando de hacerlo– agilitar los trámites de solicitud de residencia, apostando a una mayor rapidez, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos normativos.

Con respecto al programa de tecnificación de la Policía, es obvio que se necesita mejorar aún más la profesionalización del cuerpo policial, al tiempo de ampliar beneficios económicos y sociales. Se plantea establecer un programa de dignificación de la Policía nacional donde se profundizará su reconocimiento como institución garante de la realización de los habitantes en su vida en sociedad. Tenemos que tener un programa de reconocimiento y dignificación de la Policía, funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones exponen su integridad física para salvaguardar la integridad de los vecinos y los ciudadanos, llegando incluso –como lo dice el juramento que hacen cuando se integran al cuerpo policial– a la entrega de su propia vida al servicio que les ha sido conferido.

Se proponen cambios en la ley de seguridad policial; un programa de beneficios para policías y sus familias y modificaciones en el régimen previsional policial, apuntando a la flexibilización de la Ley Nº 18.405. Los principales aspectos a modificar serían: en el marco de la universalización de los regímenes de seguridad social correspondería cambiar los requisitos para la configuración de causal por retiro común, permitiendo acceder a la jubilación con un mínimo de treinta años de cotización efectiva; sustituir la figura del subsidio transitorio por la de incapacidad parcial, sustituyéndolo por otro subsidio de igual naturaleza, pero determinado y calculado de otra manera; mejorar los beneficios para el policía que se incapacita, ya sea para la tarea habitual o para toda tarea, a consecuencia de un acto directo de servicio. En la política de integración debemos asegurarnos que el Sistema Nacional de Cuidados cubrirá a los hijos de los policías.

Se hizo mucho en materia de vivienda policial, pero hay que profundizar dichas políticas. Es necesario apuntar hacia el funcionario policial promoviendo acciones para que este pueda acceder a su vivienda. Ya se han acordado con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente algunas políticas y aspiramos a la adjudicación de cupos en complejos varios y en integración mixta, puesto que entendemos que no debe haber guetos policiales ni en cooperativas ni en edificios –me refiero a que vivan allí solamente policías–, sino que tiene que haber interacción con otras profesiones, otras formas de trabajo y que haya complementariedad.

En el período pasado establecimos un seguro para los policías que lo financiamos con una mejora respecto de lo establecido por el Banco de Seguros del Estado, pero pensamos que eso debe ser todavía más fuerte y estamos trabajando para la elaboración de un proyecto de ley que contemple asegurar la vida del policía. Sería importante hacerlo y que el funcionario sepa que desde su ingreso al instituto posee dicha cobertura, pero institucionalmente, no porque una conducción del Ministerio haya resuelto, dentro de los gastos que pudo mejorar, contratar el seguro. Reitero: debe ser así institucionalmente. Es un contrato comercial el que hemos hecho y puede ser manejado a criterio del Ministerio de turno. Si es ley, lo abarca para adelante.

En Sanidad Policial planteamos continuar con el proceso de profesionalización de la gestión, apostando a un servicio cada vez más especializado en las enfermedades profesionales propias de la función policial. Habrá que transformar el escalón civil o similar al policial que ocupan los profesionales de la salud.

Procuramos fortalecer las políticas de inclusión de hijos y funcionarios policiales con capacidades diferentes. En este sentido, también se busca fortalecer el Espacio Candi –que es un servicio interno– como ámbito de atención de hijos de policías con capacidades diferentes, tratando de lograr el desarrollo de la confianza y el bienestar de la familia.

A continuación, nos referiremos a los programas de acercamiento de la Policía a la sociedad. Tenemos muy claro que el policía se dignifica cuando trata dignamente a sus conciudadanos y viceversa.

El segundo objetivo apunta al desarrollo de un nuevo currículo educativo para todos los escalones de promoción y formación policial. Para ello es necesario proceder a una reestructura de la Escuela Nacional de Policía, de la Escuela Policial de Estudios Superiores y del Centro de Formación y Capacitación del Personal Subalterno, de manera tal que sea un complemento de la reestructura a la que estamos abocados. En el período pasado esto no funcionó así porque la Policía tenía otra forma de funcionamiento y su formación era la que se extendía desde otras épocas y tenía la estructura de aquel entonces. Cuando se salía de la Escuela había que pasar por un período de adaptación que es innecesario si esto se hace bien. Luego de la última promoción del año pasado se hizo una reestructura en la Escuela con un nuevo equipo que permite desarrollar un nuevo currículo educativo para todos los escalafones en procura de la formación y promoción de los funcionarios. Se planteó una reforma integral de los planes de capacitación a los efectos de lograr este currículo, que quedará articulado en torno a la coordinación de la enseñanza teórica y el entrenamiento práctico. Los modelos de policiamiento deben orientarse a la resolución de los problemas prácticos del trabajo policial. Se trata de incorporar nuevas materias en la formación policial; fortalecer el vínculo con las universidades y desarrollar un currículo en prevención del delito e investigación criminal.

En cuanto a la trasmisión científica, se promoverá fuertemente la difusión de conocimientos y destrezas que permitan desarrollar las capacidades e identificar prioridades. Por ejemplo, se apunta a la identificación de puntos calientes a través de la utilización del sistema PredPol. Este sistema, que se trajo de Estados Unidos, funciona sobre la base de puntos calientes tales que, a través del uso de algoritmos, permiten prever –aclaro que en términos generales, no exactos– dónde se pueden producir nuevos delitos. Nosotros estamos experimentando este sistema PredPol en barrios o zonas de Montevideo en las que hoy se patrulla con el criterio de los puntos calientes. Si bien los dos sistemas son efectivos, el PredPol lo es más aún. La idea es que en la Escuela se tienda hacia este sistema.

La preparación para medir el impacto y el resultado de las intervenciones llevadas a cabo para resolver las prioridades manejadas es la siguiente: monitorear y controlar el uso de recursos humanos y materiales disponibles, y coordinar el desarrollo de un curso de seguridad y análisis de riesgo a los efectos de poder postularse al ingreso en la Policía nacional y en una empresa de seguridad privada sin que haya un mayor control de ingreso.

El tercer objetivo es desarrollar una estrategia de convivencia orientada a vencer el miedo y fortalecer el espacio público, y consolidar la estrategia por la vida y la convivencia a través de la extensión de las siete zonas actuales a tantas como sea posible, incorporándolas al nuevo Presupuesto nacional. En este sentido, se ha considerado plantear que la estrategia por la vida y la convivencia es un programa, que no se financiará expresamente, sino que cada Ministerio que participe en él tendrá que hacer un aporte, y eso habrá que tenerlo en cuenta cuando se plantee el Presupuesto.

El gobierno del territorio –y así está planteado en la estrategia– es una clave fundamental de la política moderna; por eso el territorio sirve de medida y límite para la autoridad del gobierno. En consecuencia, no es posible pensar en la seguridad si no se incorporan esa clave espacial y todos los componentes que se desatan a partir de ella.

En esa línea de pensamiento surge la reflexión sobre el espacio público como un factor que contribuye de manera importante a la sensación de seguridad, y cómo esta sensación es un soporte central para favorecer procesos de inclusión social. Nosotros nos planteamos esto, pero los delincuentes se plantean justamente controlar el espacio desde donde delinquen y no tanto adonde van a delinquir; esto también lo hacen, pero de forma más temporal.

Ese ha sido un cambio muy importante en lo que ha venido ocurriendo en los últimos tiempos. Nosotros le llamamos proceso de feudalización y pensamos que hay que combatirlo fuertemente. En el período pasado se hablaba de que no existía la favelización en Montevideo. En Brasil nos decían que la favelización fue un proceso que llevó más de treinta años. Comenzó con la convivencia de presos políticos que habían actuado con las armas y se habían desilusionado de la política junto con delincuentes comunes. A partir de dicha convivencia se crearon los grupos que empezaron a actuar y, cuando los detectaron –hace veinticinco años–, no supieron controlarlos. Por lo tanto, nos planteaban que ahora había que prepararse para ese tipo de control, aunque el fenómeno no es ese ni nada por el estilo.

Cuando se plantearon los operativos de saturación tuvimos dificultades que surgieron de la incomprensión del problema. Se planteó que se estaba estigmatizando barrios cuando, en realidad, lo que estaba pasando era que los vecinos honestos y trabajadores eran los que pedían la intervención porque sufrían el problema de la delincuencia. Después de la intervención, había gente que iba a esos barrios y los paseaban por el lugar los propios delincuentes que actuaban como vecinos y planteaban los inconvenientes que les creaba la acción policial. Eso generó un problema que no debe existir; esto se controla o la situación se complica. La estrategia por la vida y la convivencia apunta a eso, pero no es ingenua. No se trata exclusivamente de convivencia, sino que esta debe ser protegida. Por ejemplo, en el Marconi se construyó una comisaría frente a la plaza de convivencia y ahora se va a hacer la cuarta zona en Cerro Norte. En ese sentido, debe haber una acción fuerte porque del intento de dominio del territorio por parte de los delincuentes surgen después los problemas graves.

Otro foco importante es la infancia y la juventud. Resumiendo, la estrategia es la siguiente. En primer lugar, se tratará de tener políticas de policiamiento junto con otras que ayuden a construir seguridad para combatir la delincuencia en el lugar. En segundo término, vamos a intentar cortar el flujo de jóvenes y adolescentes que se vuelcan a una carrera delictiva. Si hay una derrota de los delincuentes, pero continuamente se integran nuevos jóvenes a la delincuencia, estamos perdidos. Para construir seguridad se requiere una acción que no es propia de la Policía, sino del intercambio con otros Ministerios u organismos que justamente se orienten a la integración social a través de políticas sociales, deportivas, de trabajo, de vivienda y de salud. El tercer paso de la estrategia es que quienes fueron detenidos en el combate a la delincuencia tengan una rehabilitación en las cárceles que disminuya la reincidencia. En el período pasado disminuyó de un 70 % a un 50 %. En los países desarrollados se ubica en un 30 %, por lo que estamos por encima de ellos pero por debajo de lo que teníamos cuando empezamos. Igualmente consideramos que se debe disminuir aún más la reincidencia. Para ello debemos poner más énfasis en la ayuda a la convivencia en los centros de estudio de Enseñanza Secundaria. Ya nos hemos comprometido con las autoridades de la enseñanza a fortalecer el instrumento interno que hemos desarrollado, que es el de Pelota al Medio a la Esperanza, incorporando básquetbol y atletismo a las actividades que ya se desarrollan. Allí participan deportistas que practican atletismo, básquetbol y fútbol.

Otro aspecto es el del fortalecimiento de las mesas locales para la convivencia y seguridad ciudadana a través de una reestructura que abarca el desarrollo de acciones relacionadas con la prevención de la violencia en el deporte y la aprobación de la ley de seguridad en el deporte donde se crea la figura del fiscal deportivo.

El cuarto objetivo es el desarrollo de una estrategia de convivencia orientada a prevenir, atender y erradicar la violencia que se genera en el espacio doméstico o intrafamiliar, basada en lo siguiente: profundización de las acciones en relación con la violencia de género y la trata de persona, y creación de un sistema nacional de atención y cuidado de las víctimas del delito. Nos proponemos dar un salto en el compromiso con las víctimas del delito y con quienes han padecido violaciones a sus derechos, con la creación de un patronato nacional de atención a la víctima del delito y sus familiares. Nosotros trabajamos para que no se cometa el delito, pero una vez que se produce, las heridas sociales que provoca son muy fuertes y deben ser atendidas. No se trata solamente de que los

responsables del delito reciban el castigo que merecen conforme a la ley, sino también de reivindicar el respeto a los derechos fundamentales de las víctimas del delito, que constituye un elemento primordial para consolidar y garantizar el sistema de libertades y la dignidad humana en un Estado de derecho.

Se propone la creación de un sistema nacional de atención y cuidado de las víctimas del delito. En ese sentido, se creó una pensión para las víctimas de delitos violentos y una pensión y asignación familiar especial para aquellos huérfanos de familias víctimas de violencia doméstica. Todavía tenemos que seguir avanzando. Los cometidos serán contribuir a mejorar la calidad de vida de la víctima y sus familiares a través de la inserción social, brindando asistencia sanitaria, sicológica y jurídica y capacitación e inserción laboral, en caso de ser necesario.

El quinto objetivo es la consolidación de un nuevo modelo de gestión penitenciario: el abordaje de la población privada de libertad y del nuevo modelo de gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación, y realizar el traspaso definitivo del sistema de gestión de cárceles a la órbita civil. Pensamos que este debe ser un objetivo presupuestal. Sin embargo, creemos que no hay que incluir en el presupuesto la ley que determine ese traspaso, sino que tiene que ser objeto de una discusión aparte una vez que el presupuesto sea aprobado. Esto es algo que tenemos que resolver internamente entre el Ministerio y el Gobierno para elaborar el proyecto de ley. Así, el Instituto Nacional de Rehabilitación pasará a ser un servicio descentralizado con la referencia de un Ministerio, o un Sistema Nacional de Rehabilitación que tenga dos administraciones: una para los presos mayores y, otra, para los menores privados de libertad, en dos estructuras distintas. Esa es la discusión que existe, aunque me parece que hay una inclinación a favor de la primera propuesta y no de la segunda.

Con respecto a la consolidación del nuevo modelo de gestión y al fortalecimiento de la infraestructura carcelaria, hay que continuar con las mejoras como forma de colaborar a la inclusión social de los que se encuentran privados de libertad. Se procurará la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios del sistema carcelario y la profundización de la intervención pospenitenciaria asociada al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. Vamos a promover un cambio para que haya una mayor dedicación al logro de la inserción en la sociedad de los que salen en libertad, que al desarrollo de habilidades, que es algo que tiene que hacer el propio sistema de rehabilitación. Para eso se creará un organismo que coordine los últimos tramos de la estadía en un centro de rehabilitación de las personas privadas de libertad y que trabaje hacia afuera para lograr esa reinserción a través del fortalecimiento de los programas de formación, trabajo, empleo, educación y habilidades sociales. También se profundizará la estructura del centro de formación penitenciario que garantice una formación inicial adecuada, así como la capacitación permanente del personal técnico, operativo y administrativo.

También se propone continuar con el desarrollo del sistema de gestión carcelario y fortalecer las estructuras de dirección de las unidades con sus ejes operativos de seguridad, administración, gestión técnica y tratamiento. Asimismo, se plantea fortalecer las políticas públicas transversales dentro de las unidades de internación. Cada vez más apuntamos a que la salud de las personas privadas de libertad sea atendida por ASSE y no por los médicos del sistema carcelario, así como que de la educación se haga cargo el sistema educativo. En definitiva, la idea es que las políticas transversales sean cada vez más fuertes.

Se apunta, además, a fortalecer todos los instrumentos que permitan la aplicación de medidas alternativas a la prisión. Sobre este punto, desde el período pasado estamos elaborando un sistema progresivo de rehabilitación. La progresividad en el tratamiento y en las condiciones de reclusión se ha aplicado con los elementos con que contábamos, es decir que lo peor de lo que había fue el punto de partida, por lo que se comenzó a evolucionar hacia mejores condiciones. La progresividad puede darse a partir de la buena conducta hacia la mejora o a partir de la mala conducta hacia un endurecimiento de las condiciones de reclusión. A partir de lo que teníamos, entonces, nos estamos planteando dos objetivos más. Uno es el relativo a la aplicación de mayor rigor, es decir, un retroceso mayor. Quienes ahora participaron en secuestros inauguran esa mayor rigurosidad, ya que pasan a tener uniforme y a estar bajo determinado reglamento, no van a tener televisión ni radio, aunque sí tendrán libros. Además, van a estar solos, aislados del resto de los reclusos. En eso consiste el mayor rigor y, dependiendo de la clasificación que se haga, a algunas personas se les aplicará ese sistema más riguroso. Por otro lado, se podrá aplicar un régimen de libertad anticipada en virtud del uso de las tobilleras, que han dado buen resultado en lo relativo a la violencia doméstica. Estamos elaborando

protocolos para los distintos estadios de esa progresividad, aunque también debemos hablar con la Suprema Corte de Justicia, fundamentalmente para que mediante la clasificación sistemática –y no en función de un acto llevado a cabo a fin de año-, teniendo en cuenta el trabajo, la conducta, la relación con la familia y todos los elementos que en los sistemas más modernos se utilizan para clasificar a los privados de libertad, se aplique la libertad anticipada. Obviamente, esto implicará el uso de las tobilleras y de otros instrumentos que se está tratando de adquirir. Por supuesto, también planteamos realizar las modificaciones legislativas que hagan posible la disposición de esta medida por parte de los jueces, así como otorgar recursos a las instituciones gubernamentales responsables de la ejecución de las medidas alternativas, buscando un ámbito de cooperación con organizaciones de la sociedad civil para su implementación. Finalmente, el último objetivo que planteamos es el de concretar una adecuación normativa basada en el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Nos hemos planteado presentar un proyecto de ley en el que se establezca un nuevo marco regulatorio de la seguridad privada conforme a las concepciones más modernas en la materia. Al respecto hay que decir que, para nosotros, la seguridad privada es un problema porque de alguna manera es como un seguro de paro para gente que pierde el empleo remunerado y que, al encontrarse sin trabajo, recurre a emplearse en la seguridad privada hasta que pueda recuperar el trabajo que perdió o encontrar uno similar, con un sueldo superior. De esta manera no hay especialización ni profesionalización en la materia, dándose entonces en la seguridad privada una rotación demasiado grande que genera problemas. Nuestra intención es discutir este tema y que haya una elaboración en este sentido para poder tener otro tipo de seguridad privada.

Por otro lado, se presentará un proyecto de ley que agilice la destrucción de motos en situación irregular y que hayan sido retenidas en procedimientos policiales.

A su vez, se prepara una iniciativa a fin de que la actividad del Patronato se focalice fundamentalmente en los procesos de reinserción social.

Estos serían los objetivos que nos hemos planteando, aun sin haber discutido el presupuesto.

SEÑOR AGAZZI.- Agradezco la presencia del señor Ministro y de quienes lo acompañan.

En el Parlamento existen espacios especializados en los que discutimos los temas que tienen relación con los problemas del país. Nosotros discutimos los problemas de la vivienda o de la ganadería, por ejemplo, pero hasta ahora no teníamos donde discutir los problemas de la seguridad ciudadana. Es decir que la creación de esta comisión se sintió como una necesidad que creo que, en realidad, existió siempre, pero por algún motivo nunca se generó el espacio apropiado en este ámbito. Hoy es una necesidad porque existe un debate público de estos temas y muchas veces esos debates comienzan sobre la base de afirmaciones que no están probadas. Por ejemplo, se discute cuántos son los delitos; es decir, el debate se centra en si el número de delitos está bien o está mal, en lugar de discutir la política para enfrentar esos problemas. Por lo tanto, celebro que hayamos acordado entre todos crear este ámbito para empezar de alguna manera a discutir sobre estos temas. En realidad, para nuestro trabajo parlamentario necesitamos tener información objetiva, un análisis de esa información y una interpretación de lo que está sucediendo de una manera sistemática.

Esto representa un primer contacto con el Ministro, quien nos ha hecho una presentación de prioridades para el quinquenio, que es la responsabilidad que el Ministerio tiene. Nosotros dialogaremos en cuanto a las necesidades que tenemos. Obviamente que nos será útil conocer las prioridades para el período porque, además, podremos ver si eso se va cumpliendo, si es posible o si hay que ir cambiándolo. Justamente, una tarea del Parlamento es hacer el seguimiento de esos planes.

No sé bien cuál será el funcionamiento de la comisión, pero quisiera plantear algunas preguntas que no tienen que ver con el plan del Ministerio sino con los problemas de la sociedad, ya que en realidad los planes del Ministerio son respuesta a los problemas de la sociedad. ¿Cuáles son esos problemas? Si es posible, quisiera que nos dieran o nos enviaran información relacionada con los delitos, aunque debo decir que no me gusta utilizar esta palabra porque se los califica como tales una

vez comprobada su existencia. Lo que sucede es que solemos nombrarlos de esa manera antes de su comprobación. Me gustaría, entonces, saber los tipos de violación a la convivencia, a las normas que hay en la sociedad. Ustedes los manejan muchas veces en las expresiones públicas, en los análisis que hacen. ¿Qué tipos de delito hay y qué importancia tiene cada uno? ¿Cómo van evolucionando? Planteo esto porque me parece que la sociedad va cambiando y quienes no viven de su trabajo sino de la búsqueda de nuevas formas de tener ingresos, van cambiando esas técnicas a medida que cambia la sociedad, lo que es bastante lógico. Es por esa razón que considero que no precisamos tanto la foto sino la película de qué es lo que está pasando con los distintos tipos de delitos. Me parece que eso es algo importante.

También creo que sería bueno abordar otro tema: hace tiempo que no se discute mucho sobre los problemas carcelarios, a pesar de que todos los días ocurren cosas en las cárceles. Quisiera saber cuál es la situación actual. En este sentido, el señor Ministro recién hacía referencia al plan y a cómo ir construyendo el sistema de rehabilitación, lo que me parece bien. Eso va a ser un producto legislativo que ya existió y va a seguir existiendo. Quisiera saber cuál es la situación actual de las cárceles, ya que el Ministerio del Interior, por lo menos en cierta medida, participa en su administración. ¿Qué pasa con eso? ¿Cómo ha evolucionado? Me parece que este asunto también es importante.

A su vez, se ha hablado mucho de la policía científica y de las nuevas tecnologías. Uno ve cómo ellas van evolucionando en el Uruguay y también en otros lugares. ¿Quién investiga en estos temas? Planteo esto porque una cosa es tener un laboratorio y hacer un análisis –para eso se precisa un laboratorista–, pero ¿quién hace el trabajo de investigación más profundo sobre la evolución de toda esta información? ¿Quién hace investigación policial? Digo esto porque para hacer este tipo de investigación, no alcanza solo con las ganas de investigar sino que hay que tener las herramientas necesarias. Se precisan investigadores. ¿Dónde se forman estos investigadores? ¿Pueden utilizarse las potencialidades que tiene el país para hacer trabajos de investigación, aunque ellas no estén en la Policía?

Muchas veces se puede optar por recorrer uno u otro camino, y uno elige por dónde va porque le parece lo mejor. Pero, en realidad, cuando se toman decisiones estratégicas, hay que hacerlo en base a información, a análisis y a conclusiones que se obtienen con un método científico, igual que en cualquier otra disciplina social o biológica.

Por último, quiero abordar un asunto muy práctico, que tal vez podría dar para varias reuniones como esta. ¿Cómo ve el Ministerio las formas y la organización de la violencia en ocasión de los espectáculos deportivos?

Ese es un asunto que le cuesta muy caro al Uruguay. Lamentablemente, está desprestigiando al deporte y hace que mucha gente no pueda ir a presenciar los espectáculos deportivos cuando, de hecho, ellos se construyen entre todos, entre los que están practicando el deporte y quienes lo están disfrutando, interactuando con los deportistas. Allí hay cosas enquistadas que producen estas anomalías tan detestables y tan lamentables para nuestra sociedad.

Ha habido expresiones públicas por parte del equipo ministerial acerca de qué le compete al Ministerio, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a los clubes. Sin duda, allí está ocurriendo algo muy grave que nos afecta como sociedad. Me gustaría saber qué visión tienen ustedes de esto.

Tal vez sean demasiadas preguntas las que estoy formulando. Además, los otros Senadores también van a hacer consultas. Pero como es la primera vez, quería plantearlas. Las que no puedan contestar hoy, las responderán luego.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de dar la palabra al señor Senador García, quiero recordar que en el ámbito parlamentario existe una Comisión de seguimiento del sistema carcelario, que es bicameral. Ocurre que ya está creada –en la Legislatura pasada ya estuvo sesionando–, pero actualmente no está constituida porque todavía no están todos sus integrantes. La idea es que se siga manteniendo ese

ámbito, por lo que me parece lógico y razonable que todo lo que tenga que ver con el sistema carcelario sea tratado en esa Comisión –que seguramente será instalada en breve–, a la cual serán invitados oportunamente. De lo contrario –corríjanme si me equivoco–, la fundamentación de la creación de esta Comisión Especial se vería algo tergiversada. En la medida en que ya existe un ámbito de análisis del sistema carcelario, la intención que tuvimos cuando dimos nuestro voto para la creación de esta Comisión, era trabajar sobre el tema de la seguridad y la convivencia. Entonces, creo que deberíamos seguir en esa línea lógica de que ya existe otro ámbito para tratar todo lo concerniente al sistema carcelario.

SEÑOR MINISTRO.- Lo entiendo perfectamente, pero la idea era presentar este tema dentro de la estrategia que tenemos planteada.

SEÑORA PRESIDENTA.- No lo digo por su presentación, señor Ministro, sino para que los señores Senadores colaboren con las preguntas y que no derivemos la conversación hacia un tema que ya cuenta con un ámbito para poder ser analizado.

SEÑOR GARCÍA.- Saludamos al señor Ministro y a todo el equipo del Ministerio del Interior.

Me sumo a las felicitaciones de que exista un ámbito especializado en este tema en el Senado; es la primera vez que ocurre. En la Cámara de Representantes sí existió una Comisión Especial para analizar el tema, si no me equivoco, durante dos períodos previos al 2005. El señor Senador Agazzi preguntaba la causa de la no existencia de un ámbito para tratar el tema que nos ocupa en este momento y yo le voy a responder. Se debió a que a partir del año 2005 el oficialismo se negó a formar Comisiones especializadas de seguimiento del tema seguridad. En reiteradas oportunidades y diferentes períodos el Partido Nacional lo planteó, pero no obtuvo resultados. No sé cuál era la razón, pero se negaron a integrarla. Por suerte ahora coincidimos en que es necesaria su integración por lo menos aquí, en la Cámara de Senadores. Creo que en la Cámara de Representantes se está analizando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya se concretó.

SEÑOR GARCÍA.- Mejor aún. Ahora sí hay coincidencia.

Ahora bien: ¿cuál será el criterio para realizar las preguntas?

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que sería conveniente comenzar con una ronda de preguntas vinculadas al informe recibido. Quizá en ese proceso surjan algunos temas que no fueron planteados y que son de interés de los integrantes de la Comisión, pero apelo al sentido común de los integrantes de la Comisión para poder hacer que este primer intercambio sea fructífero.

SEÑOR GARCÍA.- Como decía el señor Senador Agazzi, no vamos a poder agotar la lista de temas, por lo que vamos a tener que vernos varias veces en esta Comisión Especial.

Con respecto a la exposición central realizada por el señor Ministro, creo que hay una combinación de objetivos de gestión e instrumentos. El objetivo de gestión es, por ejemplo, establecer un fuerte combate a las rapiñas, al narcotráfico, al microtráfico y a los delitos conexos, con lo que puede ser el proceso de mejora de la Policía Científica, de la Dirección Nacional de Migración, etcétera, que son instrumentos que van en virtud de los objetivos.

Dado que la intervención ha sido extensa y profunda, preferiría hacer hincapié en algo que tiene vinculación con la tarea concreta de esta Comisión. Uno de los primeros objetivos que planteó el señor Ministro fue el fuerte combate a las rapiñas. Quiero hacer foco en este tema porque sin duda debe ser de los delitos que más impacta en la vida cotidiana de las personas y en Uruguay es el que genera más violencia en la sociedad. Además, este fue uno de los temas de discusión en todo el proceso de campaña electoral. En aquel momento hubo un objetivo político concreto por parte del partido de Gobierno –por el Frente Amplio– que tenía que ver con que en este quinquenio –anoto al

margen que es un término que personalmente no me agrada– se reduciría la cantidad de rapiñas en el entorno del 30 %. La pregunta concreta es: ¿cuáles son los tiempos que está manejando el Ministerio del Interior para cumplir con el objetivo de reducción de las rapiñas a un tercio, tal como se planteó en la campaña electoral? Y agrego: ¿cuándo va a empezar a ver la ciudadanía una reducción sostenida en la cantidad de rapiñas? Habida cuenta de que están corriendo los primeros meses de gestión, sería conveniente que en esta primera comparecencia del Ministerio se nos diera a conocer una línea de arranque, para saber qué es lo esperable para llegar a esos resultados a los que se comprometió el Frente Amplio, o sea, a la reducción del 30 %.

En segundo lugar, me voy a referir a un tema que me llamó la atención que no apareciera en la intervención del señor Ministro: la violencia en el deporte. Creo que este es otro de los elementos concretos que a la sociedad más impacta, porque hace a una de las actividades que más inclusión genera: el deporte. Sinceramente he visto muchas contradicciones por parte del equipo del Ministerio con respecto a cómo se enfrenta la violencia en el deporte. La semana pasada viajé con mi hijo a Chile para ver a Uruguay. Para entrar a los estadios, desde dos cuadras antes, pasamos por tres controles. En los tres nos pidieron la cédula de identidad.

Aclaro que soy futbolero, voy a las canchas y al estadio desde que tenía 5 años.

Como decía, me llamó la atención el hecho de que se hicieran tres controles, a dos cuadras del estadio, luego en la primera puerta del estadio control de cédula de identidad y entrada, y después en una segunda puerta nuevamente el mismo control. Además había lectura de un código similar al de barras y digitación del número de la cédula de identidad. Es decir, se sabía perfectamente quiénes éramos y dónde estábamos sentados todos los que estábamos adentro del estadio.

Como dije antes, hemos percibido contradicciones del equipo del Ministerio del Interior con respecto a cómo se enfrenta este problema y, sobre todo, contradicciones sobre cuál es la participación de la Policía y cuál la de los clubes.

Es claro que para el ciudadano común es inadmisible que los dueños de los espectáculos deportivos sean un puñadito de barras bravas –llámeseles como se quiera–, que son los que determinan si las familias pueden ir o no a las canchas de fútbol.

En mi opinión, para resolver este problema se requiere una decisión política y terminar y enfrentar de una vez por todas a aquellos que se han adueñado de las canchas y de los estadios, que hacen que miles de personas que quieren concurrir con sus familias y amigos no lo hagan en virtud de que quienes mandan en las canchas no son más que un puñado de personas, que seguramente están todas identificadas.

A mi juicio –más que una pregunta esta es mi opinión–, se requiere que desde los organismos de decisión política del Ministerio del Interior se diga: «Basta, acá manda la autoridad». Los espectáculos deportivos son para que vayan las familias, para que se integre la sociedad y no para que manden los delincuentes; un grupito de personas, algunos de ellos incluso participa de otros delitos.

La pregunta concreta es: cómo se va a enfrentar este problema.

Con respecto al tema de la seguridad privada, coincido con lo expresado por el señor Ministro al final de su intervención. En verdad, desearía que no existiera la seguridad privada. El tema es que es una consecuencia. Existe la seguridad privada en sus diferentes formas porque la gente se siente insegura y porque aquel que le debe garantizar los derechos humanos, la libertad, la paz y la tranquilidad, que es el Estado –porque está dentro de sus fines esenciales–, no lo hace. Por eso se recurre a distintas formas de seguridad privada.

Coincido en que es un problema pero, en realidad, esta es la consecuencia de un problema que marca una ausencia, una falencia del Estado en garantizar los derechos humanos, la paz y la tranquilidad.

Por otra parte, quiero realizar una pregunta concreta con respecto a dos episodios, uno de ellos ocurrido en los últimos días. Me refiero a los secuestros.

En el caso de la doctora Salomone he oído una versión de las autoridades del Ministerio del Interior en cuanto a que este secuestro fue producto del azar, ya que en verdad el objetivo primario era otra persona. En su momento, se dijo que era alguien del ámbito político y luego que era del sector empresarial; creo que ayer u hoy salió una noticia al respecto en algún medio. También escuché a autoridades del Ministerio del Interior decir que esa versión la había dado uno de los secuestradores. Por lo tanto, la pregunta concreta es si el hecho de que el objetivo primario era otra persona es algo comprobado por la Justicia a partir de las investigaciones que realizó el Ministerio del Interior o es una versión que manifestó uno de los delincuentes.

Por último, con relación a este primer capítulo –luego vendrá el planteo sobre el tema «El Guardián»–, quiero referirme a los artefactos explosivos encontrados en tres oportunidades desde fines del año pasado hasta hace pocos días, uno en Bulevar Artigas, en las cercanías de donde se encontraba la Embajada de Israel y dos en los predios cercanos al Montevideo Shopping, donde están las torres, en las inmediaciones de la nueva sede de la Embajada de Israel. Quisiera saber si desde el Ministerio del Interior hay algún tipo de alerta o precaución especial a partir de estos episodios con respecto a que Uruguay sea un territorio en el que, eventualmente, se pueda registrar algún tipo de acto terrorista de raíz radical, islámica, religiosa, etcétera. En fin, quisiera saber si estos episodios han despertado una alerta, una preocupación –de la que se desprendan medidas concretas cuando esta se basa en evidencias– vinculada a los cuidados que se deben tener para que nuestro país no sea un ámbito en el que existan actos terroristas de esta naturaleza.

SEÑOR MIERES.- En particular, quisiera hacer una pregunta de percepción sobre el caso concreto del secuestro de la doctora Salomone. Si en definitiva esta versión del secuestro al azar fuera la oficial, pregunto si el Ministerio tiene conciencia de lo que eso significa desde el punto de vista de la sensación en la opinión pública y la credibilidad que puede tener una situación de ese tipo. ¿Hay conciencia con respecto a lo que puede estar evaluando la gente a esta altura cuando se plantea que iban por una persona, pero como no se pudo concretar, vieron a la doctora y la secuestraron? Que esa sea la explicación del móvil es algo que me preocupa mucho porque se está instalando la idea de que esa es la versión real de los acontecimientos. Si fuera así, si la Policía culmina la investigación con la idea de que esa es la realidad, creo que estamos en problemas porque es muy poco creíble; es absolutamente poco creíble un *modus operandi* de ese tipo.

SEÑOR BOTANA.- En primer término, quiero agradecer la presencia del señor Ministro y de su equipo de dirección, así como el completo informe que nos han brindado, que ha sido un muy buen aporte desde todo punto de vista.

En los próximos días me tengo que ir de la Comisión para asumir en la Intendencia de mi departamento, por lo que quiero hacer algunos comentarios acerca de lo que ha manifestado el señor Ministro, aunque tal vez no sean tan importantes como las preguntas que se están planteando en este momento, pero voy a formularlos porque no tendré otra oportunidad para ello.

En primer lugar, me parece muy buena la idea de la destrucción de las motos que se incauten si después de determinado período no han sido reclamadas: hay que destruirlas. No puede existir la posibilidad de que sean recuperadas parcialmente para ser utilizadas como repuestos; debemos quitarlas y destruirlas absolutamente, porque si creamos el mercado secundario de los repuestos, seguramente estaremos profundizando el problema.

En segundo término, creo que es importante el tema de la videovigilancia: los gobiernos departamentales, los centros comerciales y las instituciones todas debemos contribuir para colocar cámaras en puntos estratégicos de las ciudades y en edificios claves. En este sentido, tal vez podamos brindar alguna colaboración a la hora de hacer el trabajo de mirar esas cámaras, etcétera.

En tercer lugar, me interesa puntualizar algo sobre la Policía de tránsito.

El Congreso de Intendentes impulsó fuertemente el tema de la Policía de tránsito en base a la dificultad de que nuestros inspectores de tránsito, al no tener la posibilidad de utilizar la coerción, no podían detener especialmente a los infractores que hacen maniobras peligrosas o conducen con exceso de velocidad; es más, se registraron muchos casos de atropellamiento a los Inspectores. Pero pedimos a la Policía de tránsito como respaldo y no como sustitución de lo que es una competencia que la Constitución otorga a los Gobiernos departamentales. No tenemos problema en que el país discuta nuevamente acerca de a quién debe corresponder la competencia, pero tampoco vemos tan claro que el Ministerio del Interior con el enorme desafío que tiene a su cargo con el tema de la seguridad pública, el control de los espectáculos, las nuevas modalidades delictivas que vienen surgiendo y la necesidad de anticipar hechos, esté en condiciones de destinar personal, recursos y tiempo al control del tránsito, que es competencia de los Gobiernos Departamentales. Pero si el país así lo decide en una reforma de la Constitución, así debe ser. Lo que no debe existir acá es una contienda de competencias, sino que debemos tener complementariedad y necesitamos apoyo para los inspectores de tránsito. Por eso pedimos la Policía de tránsito como respaldo y no para que sustituya al Gobierno Departamental en la función que la Constitución y la ley le encomiendan. A mí me parece importante que este tema esté absolutamente claro en todo momento.

En cuarto término, quiero referirme al tema de las habilitaciones de los Bomberos. Es muy importante la participación de los Gobiernos Departamentales y de otros actores, pero no podemos caer en la pérdida de agilidad del sistema, en que las habilitaciones demoren la posibilidad de que nuestro país trabaje. Se nos vienen tiempos en los cuales todo trámite burocrático que sumemos, toda pérdida de tiempo puede significar una pérdida de inversiones y de fuentes de empleo. Este es el momento para cuidar especialmente estas cuestiones.

En quinto lugar, quiero decir que los concursos han mejorado mucho la calidad de la Policía. El ingreso a la función policial parece verse fortalecido por el concurso y el adiestramiento de los jóvenes que participan. El entrenamiento parece haber contribuido mucho a la mejora de la calidad de los policías en su preparación para la función. Últimamente, si no me equivoco, los concursos se están haciendo más rápido pero se exigen menos campos de actividad, y no sé si eso es del todo bueno. Lo que los concursos nunca atendieron –es bueno advertir sobre esta realidad a las autoridades del Ministerio– es el hecho de que la Academia no prepara a nadie para andar a caballo, conocer marcas de ganado, andar en algunos lugares de la campaña, es decir, tener algunas habilidades camperas; no deberíamos olvidar que sería bueno que la Policía tuviera incorporada gente con esas habilidades, especialmente en la prevención de algunos delitos. Me animo a hacer este comentario porque estoy seguro de que cuando se preparan los criterios para los concursos no se tiene en cuenta este aspecto, que no es aprendido por nadie que no sea de una zona, etcétera. Tal vez habría que reservar algún espacio en el ingreso a la función policial para gente de la zona con determinadas referencias y, por supuesto, con ciertas cualidades.

En sexto término, quiero comentar que hemos presentado un proyecto de ley por el cual, en el caso de delitos cometidos por menores de edad, la acusación a los padres de omisión a los deberes de la patria potestad se tornaría automática, es decir que se haría permanente lo que ahora rige y puede ser determinado por un juez. Cuando un menor comete un delito, hoy el juez perfectamente puede decir que los padres han estado omisos en el cumplimiento de sus deberes. En este caso, la acusación sería automática. La idea del proyecto de ley es que cada padre sea policía de su hijo, que nadie pueda desentenderse de la vida de un niño y luego un joven, que el que se responsabilice en algún momento lo pague o, por lo menos, corra el riesgo de tener un problema importante. Reitero que impulsaremos esa herramienta porque creemos que será útil. Hemos hablado con varios jueces que entienden que si bien al principio les generaría un cierto trabajo, después se transformaría en una herramienta que les sería de mucha utilidad. Estoy seguro de que por ese medio la Policía tendrá, al menos, un padre que va a empezar a cuidar a su hijo, pero espero que sean muchísimos más.

Me gustaría también hablar sobre «El Guardián». Creo que el país está haciendo lo peor que debe hacer: no decidir. Se debe decidir si utilizamos este sistema o no lo hacemos y, en caso de que conlleve riesgos, analizar cómo los minimizamos; en fin, cómo le hacemos guardia a «El Guardián» y cómo cuidamos que no tenga algún tipo de consecuencias negativas. De todas formas, no podemos permitir que caiga en la obsolescencia sin tomar una decisión al respecto. Por lo pronto, creo que el criterio que debemos adoptar es el de fijarnos un plazo para decidir si utilizamos o no este sistema. En

caso de que presente riesgos, deberíamos analizar cómo evitarlos, haciendo lo propio con su uso indebido.

Quiero decir al señor Ministro que sigo creyendo que si bien en estas cuestiones de la seguridad, la especialización y la aplicación de inteligencia son importantes, también es fundamental la descentralización. Cuando uno tiene una policía del lugar o de la zona, cuando hay un profundo conocimiento entre los vecinos –más aún en comunidades pequeñas como tiene nuestro país–, seguramente tiene más probabilidades de éxito aunque, en algunos casos, esa descentralización deba ser asistida con equipos especiales porque obviamente hay zonas complicadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de cederle la palabra al señor Ministro quiero decir que el partido que integro fue aludido y voy a responder esa alusión política.

Fue el Frente Amplio el que tuvo la iniciativa de generar este ámbito que hoy tenemos y en el que estamos dialogando porque tenemos una visión distinta de la seguridad de la que se tuvo cuando oportunamente se generó la posibilidad de instalar comisiones de seguridad pública en este Parlamento. Es obvio que tenemos diferencias y que ellas quedan explícitas no solo en los planteos políticos que puedan surgir en esta mesa, sino en lo que fue la postura de los distintos partidos en la mirada hacia el tema de la seguridad.

Para nosotros la seguridad y la convivencia van de la mano. El documento «Estrategia por la vida y la convivencia» lo asumimos como un compromiso político y, además, porque estamos convencidos de que la seguridad no es un tema exclusivo del Ministerio del Interior. Fue en esa comprensión holística de la seguridad que planteamos la creación de esta Comisión de Seguridad Pública y Convivencia. Tan así es que los gobiernos del Frente Amplio han tenido –y los siguen teniendo– gabinetes por áreas, y el de seguridad no estaba integrado únicamente por el Ministerio del Interior.

También quiero decir que seguramente vamos a intentar que otros actores vinculados a la convivencia y a la seguridad –porque para nosotros van de la mano– sean convocados a esta Comisión. Estoy pensando, a modo de ejemplo, en el Mides, en el Ministerio de Educación y Cultura –para ver cómo se están trabajando esos temas en los ámbitos educativos–, en el Ministerio de Turismo y Deporte, o en la Secretaría de Deporte si ya existe como tal, y podría seguir mencionando otros ámbitos.

Es obvio que la concepción sobre la seguridad es diferente, y está bien, porque para eso existen los partidos políticos. Nosotros tenemos una visión de la seguridad como derecho humano, a veces subsumido a otros derechos. Recomiendo leer a Roberto Garretón –chileno– para tener una idea, porque nuestra propuesta sobre seguridad y convivencia –que van de la mano– va en esa línea.

Entonces, en ese marco, voy a dar la palabra al señor Ministro recordando que en varias instancias –no desde el punto de vista de las Comisiones del Parlamento, pero sí de Comisiones interpartidarias– hubo avances en buscar, con un objetivo superior, aproximaciones a esas concepciones diferentes sobre la seguridad que tenemos y seguimos teniendo los distintos partidos políticos.

Quería hacer esta precisión porque no me parecía sensato escuchar solamente que hubo propuestas que no fueron atendidas. Esta es una propuesta distinta y pretendemos trabajarla de otra forma; por eso le dimos este nombre a la Comisión y pretendemos dotarla de estos contenidos que sintéticamente he tratado de trasmitir.

SEÑOR MINISTRO.- Me siento en un compromiso; miro las preguntas que tengo anotadas, y creo que lo mejor es empezar de forma cronológica. Además, parto de la base de que como somos unos cuantos los que integramos la delegación, en algunos casos voy a comenzar con la respuesta para luego la derivarla.

Voy a hacer una aclaración: no vamos a tocar el tema de las cárceles porque hay una Comisión especializada, y me parece que lo mismo sucede con respecto a la violencia en el deporte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que la Comisión especializada está en el ámbito de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MINISTRO.- La primera pregunta refiere a qué tipo de delitos hay. Esto es complejo, pero no pensando en el tipo de delitos sino en cómo han evolucionado. En general siguen siendo los mismos, pero ha cambiado la forma en que se comete el delito. En ese sentido, voy a empezar por dar la palabra al inspector Guarteche.

SEÑOR GUARTECHE.- Para nosotros es obvio que en esos delitos, que siempre han existido –como bien ha dicho el señor Ministro–, hubo un impacto significativo en el narcotráfico. Y no estoy hablando de este tema por deformación profesional, sino porque después del año 2000 hubo un impacto en todos los aspectos del quehacer nacional. El primero lo percibimos en las cárceles: cambiaron absolutamente los códigos entre los presos, y a partir de allí se han desarrollado una serie de situaciones que han afectado la seguridad de la población. Sin ninguna duda, el crecimiento de las rapiñas, de los homicidios y de los hurtos va de la mano del narcotráfico.

Con respecto a la tenencia de armas, diría que se ha visto una carrera armamentista entre los traficantes, quizás no tanto para enfrentarse a la Policía, sino para defenderse de otros traficantes. Al respecto nos encontramos con tres tipos de organizaciones. El primer grupo refiere a las organizaciones de tráfico propiamente dichas, que poseen algunas características especiales. Generalmente tienen algún comercio de fachada; no utilizan la violencia o lo hacen como último recurso; sí utilizan la corrupción para concretar su negocio y están asociadas a viejas prácticas, como el contrabando, que existe desde tiempos inmemoriales en el Uruguay. No olvidemos que el narcotráfico es simplemente un contrabando especializado. Habitualmente estas organizaciones tratan de exportar esa droga que ingresa al país hacia otros lugares porque es allí donde realmente tienen el poder y obtienen mayores ganancias.

El segundo grupo que observamos son las organizaciones territoriales a las que se refirió el Ministro cuando habló de incipientes procesos de feudalización. Hemos visto que la lógica de estas organizaciones es diferente. Necesitan afirmar su «autoridad» –dicho esto entre comillas– en determinado territorio y para ello recurren, si es necesario, al homicidio como una herramienta para ajustar a individuos –inclusive de otras modalidades delictivas– que no están de acuerdo con sus intereses. Quizás este sea el aspecto que más afectó a la seguridad. A partir de aquí tenemos la distribución de drogas y las bocas de distribución con la afectación que producen en toda el área donde se desarrollan porque comienzan los problemas de violencia, hurtos, rapiñas y homicidios asociados a esta situación. A nuestro entender, este es el problema más grave que trae aparejado el narcotráfico.

El último caso refiere a grupos de asaltantes que son muy violentos. Tanto lo son que dentro de sus objetivos muchas veces tienen a los propios narcotraficantes, secuestrándolos, asesinándolos, copándolos y robándoles su droga y dinero. Eso produce ajustes de cuentas sobre algunos de estos individuos cuando son descubiertos, dentro o fuera de las cárceles. En ese sentido, el delito del narcotráfico tuvo un impacto muy fuerte en la seguridad pública en los últimos tiempos por lo que nos concentramos no solo en combatir el tráfico internacional o a aquellos individuos que tienen la capacidad de ingresar la droga al Uruguay –que no son todos–, sino también las bocas de distribución, que es lo que realmente afecta la seguridad pública de los ciudadanos porque es lo único que estos perciben del narcotráfico. No percibe las grandes operaciones, pero sí la boca de distribución que afecta su seguridad, que le vende drogas a sus hijos y que, de alguna manera, pone en peligro la integridad de la unidad básica de nuestra sociedad, que es la familia.

Este delito se asocia con otros. Ya habíamos previsto –por verlo en otros países– que el delito de secuestro estaba asociado al de narcotráfico. Empezamos a verlo en el correr de este año en algunas áreas de Montevideo con algunos grupos específicos que fueron desarticulados y la mayoría de sus integrantes detenidos. De alguna manera teníamos la idea y estábamos alertas porque en cualquier momento podía pasar a la sociedad civil. Desgraciadamente eso se dio en los casos que fueron comentados aquí y que por fortuna fueron resueltos. Queremos poner énfasis en este delito que produjo todo un descalabro. Considero que lo que se ha hecho es importante, pero no suficiente, por cuanto el motor que mueve al narcotráfico es el consumo y mientras este exista, va a haber narcotráfico.

SEÑOR MINISTRO.- Me gustaría agregar algo sobre un tipo de delito: el homicidio.

El año anterior a nuestra asunción se habían cometido 226 homicidios; en 2010, 205 homicidios; en 2011, 199 homicidios; en 2012, se disparó a más de 240; en 2013, alcanzó los 267 homicidios –fue el máximo– y en 2014, 262 homicidios. En 2010, se produjeron 205 homicidios, 25 % de los cuales fueron delitos de rapiña, relacionados con la propiedad, es decir, 50 homicidios relacionados con la propiedad. En 2014, de los 262 homicidios, 17 % estuvo relacionado con la propiedad, 57 homicidios más que en 2010, pero 6 homicidios menos relacionados con la propiedad. Es decir, el homicidio sigue existiendo, pero el ajuste de cuentas y el conflicto entre criminales en 2014 fue de 92; esto explica el aumento de los homicidios. Entonces, no tiene que ver con el tipo de delito, sino con la razón por la que evoluciona. Esto lo digo para fortalecer lo que decía el inspector: el ajuste de cuentas tiene que ver con un cambio en la conducta producido a partir del ingreso del narcotráfico.

En este período también hubo un aumento importante del homicidio relacionado con la violencia doméstica, aunque la evolución que tuvo ha sido despareja; el año pasado bajó y este año la prospectiva presenta un aumento importante, pero la suma del ajuste de cuentas y de la violencia doméstica produce un número muy importante de homicidios que hay que tener en cuenta.

No sé si con esto se aclara qué tipos de delitos tenemos, pero otra cosa que también ha cambiado –esto lo hemos manifestado en el Parlamento y hasta en la prensa– es que hubo una época en que los delincuentes cuando querían robar algún objeto elegían hacerlo por hurto y no a través de una rapiña porque tenían en cuenta la pena que tenía uno u otro delito. Hoy para robar el mismo objeto, muchas veces eligen conscientemente y con orgullo hacerlo con armas. Entonces, ha cambiado la conducta y eso responde a una cuestión cultural, o subcultural si se prefiere decir así, ya que obviamente se trata de una subcultura vinculada al delito y al prestigio que en determinadas zonas genera ser un delincuente. Por lo tanto, esto no se combate solo con la acción policial, porque si ser un delincuente violento da prestigio en determinados ámbitos, en la medida en que son detenidos los delincuentes habituales y existe una carrera delictiva, continuamente están volcándose más personas a la delincuencia ya que, como dijimos, ser delincuente da prestigio. Eso se debe tener en cuenta al momento de elaborar estrategias. Precisamente, el problema es que el aumento de la rapiña está vinculado al hecho, repito, de que proceder de esa forma da prestigio. Incluso, esto da lugar a situaciones ridículas, como es el caso de una rapiña con arma de fuego en la que se robaron $ 11, una rapiña con violencia y sin arma de fuego en la que se robaron $ 70, una rapiña con arma de fuego en la que se robaron $ 80, por lo que se puede ver que el uso del arma no está relacionado, por ejemplo, al objetivo de lograr una cantidad importante de dinero, sino que el planteo es el de sentirse un pesado que usa arma. Como dije, esto pasó a ser una cuestión cultural.

Con respecto a la tercera pregunta, sobre quién investiga en la policía científica y si se pueden usar las potencialidades que tiene el país, si bien es un punto que voy a derivar, antes quiero decir que, sin duda, se deben usar las potencialidades que tiene el país. En la policía científica hay químicos y químicas, lo mismo ocurre con el área de las drogas, donde hay médicos y profesionales de diversas carreras. Todos ellos forman parte de la investigación y, en algunos casos, se formaron en la Universidad de la República y luego ingresaron a la Policía, mientras que en otros sucedió a la inversa. Entonces, repito, se deben utilizar las potencialidades del país.

SEÑOR GUARTECHE.- Obviamente, tenemos unidades especializadas, como la Dirección General de Información e Inteligencia, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol y la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas. Como dije, tenemos unidades especializadas, ya que ha habido una evolución del delito y es necesario que la Policía se especialice en esas cuestiones. Como consecuencia de las reformas que se han hecho en la Jefatura de Policía de Montevideo, y atendiendo un poco a lo que decía el señor Senador Botana, ha habido una división de las distintas unidades que estaban centralizadas en dicha jefatura, como una forma de acercarlas a la gente y de tener una posibilidad mejor de rendir cuentas. En ese sentido, esas unidades han sido divididas; cada una de ellas tiene áreas específicas en las cuales trabajar; tienen especializaciones diferentes y a ello se suma el hecho de que cuando hay algunas situaciones o delitos que tienen una conmoción pública o una dificultad más grave para poder investigar, formamos fuerzas de tareas para actuar en esos casos específicos. Eso ha sucedido en numerosas ocasiones y, quizás, el último caso fue precisamente el de la doctora Milvana Salomone, en el que pusimos a nuestra mejor gente a trabajar. Obviamente, el área de la policía científica es muy importante para nosotros. Cada vez

trabajamos más enfocados en el nuevo Código del Proceso Penal y en todo el esfuerzo que va a significar para nosotros esa nueva realidad que se nos impone. En este momento estamos trabajando con los fiscales para hacer los protocolos en cuanto a cómo vamos a encarar las investigaciones en base a las nuevas exigencias. Algunas unidades de la Policía ya están trabajando desde hace tiempo en esa forma, como por ejemplo las que tienen que ver con la lucha contra la droga, con oficiales de caso que son los que conocen muy bien los aspectos de la investigación y asesoran a los jueces y fiscales en esos aspectos. Creemos que estamos especializados de la mejor forma, no solamente con la formación que recibimos en nuestros propios institutos, sino especialmente con mucha formación que hemos recibido desde el exterior con grandes profesionales, o con cursos recibidos de destacadas unidades de otras Policías. Entendemos que debemos aprender de la Policía de países que están peor que nosotros, pero también de aquellos que están mejor. En ese sentido, tenemos la mente abierta, ya que pensamos que el ombligo de la Policía debe ser la capacitación. Por lo tanto, el área de la capacitación es muy dinámica y estamos permanentemente aprendiendo y tratando de formar cada vez más profesionales en este sentido.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero destacar en cuanto a este aspecto que cuando se aprobó la ley que determinaba que el tráfico de pasta base aumentaba las penas tuvimos problemas ya que el Instituto Técnico Forense no puede determinar si estamos en presencia de pasta base porque, ya fuera que se tratara de esa sustancia o de cocaína, siempre en esos casos se especificaba «clorhidrato de cocaína» y los jueces no tenían elementos para decir si se tenía que agravar la pena porque se traficaba pasta base, o no. La policía científica sí lo puede hacer, pero no consideramos que ella fuera la que tuviera que hacer este trabajo y tratamos de establecer un convenio con el Instituto Polo Tecnológico de Pando, que sí lo podía hacer pero le faltaba algún equipamiento. Varios de los que estamos hoy acá, junto a personas de la brigada de represión del tráfico ilícito de drogas, fuimos a dicho instituto a firmar un convenio y en el lugar había una investigación científica firmada por quienes la habían hecho. Uno de los que firmaba esa investigación era miembro de la brigada de represión del tráfico ilícito de drogas y no lo había hecho como miembro de la brigada sino como profesional universitario. Es decir que se aprovechan todas las potencialidades que existen.

Hoy está –o estaba hasta hace un tiempo– de moda una serie televisiva llamada «Lie to me» –que significa «Miénteme» pero cuyo título en español es «Miente, si puedes»– en la que se siguen determinados pasos según la conducta gestual. Nosotros hace dos años que hemos contactado a alguien que trabaja en ese sentido. Al regreso de una reunión de Ministros del Interior, me ocuparé del tema de un ofrecimiento de Interpol sobre cursos de un tiempo considerable como para especializar policías en ese tipo de análisis de conducta, que se utiliza en los interrogatorios y también en la calle. Evidentemente, se utilizan muchos elementos que son potencialidades que el país tiene y, si no contamos con ellas, intentamos traerlas del exterior, ya que es la forma de avanzar.

La otra pregunta –que creo que hay que unirla con la segunda consulta del señor Senador García– tiene que ver con cómo ve el Ministerio la violencia en el deporte y qué se plantea hacer. Este tema lo derivaría al señor Subsecretario.

SEÑOR GARCÍA.- Para seguir el orden planteado, señor Ministro, quisiera saber el objetivo planteado en cuanto a los tiempos para la reducción de las rapiñas.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que sucede es que estoy siguiendo el orden de las preguntas formuladas por el señor Senador Agazzi y relaciono esta con la segunda interrogante formulada por usted, señor Senador.

SEÑOR GARCÍA.- Comprendo, señor Ministro.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Buenas noches a todos.

Por supuesto que la violencia en el deporte es una preocupación permanente para el Ministerio del Interior. En este sentido, desde hace cuatro o cinco años presido la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, que está integrada por representantes de distintos organismos como Intendencias, la Asociación Uruguaya de Fútbol, la

Federación Uruguaya de Basquetbol y asociaciones de fútbol del interior. Esta Comisión ha trabajado bastante. Hemos tenido un contacto muy estrecho con la Comisión que funciona en el Parlamento a nivel de la Cámara de Representantes y hemos concurrido a ella en muchas oportunidades. Realizamos una actividad muy intensa, viniendo varias veces por año, y hemos acordado una serie de planteos a llevar adelante.

Esta Comisión también se ha reunido con todos esos actores que tienen que ver con el deporte, como los jueces de básquetbol y de fútbol, las asociaciones que nuclean a los jugadores de ambos deportes, los periodistas deportivos –que son los generadores de opinión–, los representantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol y los dirigentes de los distintos cuadros, siempre con la idea de buscar alguna solución para estos problemas que se venían manifestando cada vez con mayor intensidad, sobre todo porque todo esto comenzó con el lamentable episodio de la muerte de un hincha de un cuadro.

Intentamos –y lo hemos logrado– hacer algunos acuerdos con la Federación Uruguaya de Basquetbol y con la Asociación Uruguaya de Fútbol sobre cómo llevar adelante estos espectáculos deportivos. Con algunos hemos avanzado más; con otros, menos. Por ejemplo, creo que se ha hecho un buen avance en lo que tiene que ver con el fútbol de las divisiones inferiores que requería muchos policías para controlar la situación. Hoy en día, a ese nivel, el comportamiento de los jóvenes y de los hinchas está funcionando correctamente.

En cuanto al básquetbol, hemos tenido un avance importante. Creo que también fue debido a un mayor compromiso por parte de los dirigentes de los cuadros. Realmente, si en el básquetbol utilizáramos el mismo criterio que estamos aplicando para el fútbol, prácticamente no podrían hacerse partidos de básquetbol en nuestro país porque el único estadio adecuado para llevar adelante un espectáculo de este tipo es el Palacio Peñarol. Los demás son gimnasios donde el contacto entre las hinchadas existe y, a su vez, el nivel de separación entre ellas y los jugadores prácticamente es nulo. Realmente, hoy en día los espectáculos de básquetbol están necesitando poca cantidad de policías y su presencia en la cancha ha sido solamente un elemento disuasivo. Afortunadamente, esta disminución de efectivos no ha impedido que los partidos se desarrollen con normalidad ni que los festejos se hagan dentro de un marco de normalidad.

Sin embargo, el comportamiento no ha sido el mismo en el fútbol. Tenemos una serie de acuerdos, pero se nos presentan dificultades para implementarlos. Tal es el caso del que tenemos con la Asociación Uruguaya de Fútbol en relación con el derecho a la admisión y permanencia. Esto implica un reconocimiento tácito por parte de las instituciones deportivas en cuanto a que los dueños del espectáculo son los clubes. Un espectáculo deportivo, como el de básquetbol, es de carácter privado; podrá ser de interés público, pero es privado y le corresponde al club tomar las medidas de seguridad adecuadas para que se desarrolle de la mejor forma.

Sin duda, esto ha generado una gran polémica. Al inicio había un cuestionamiento por parte de los clubes en cuanto al número de policías que deberían participar. Cabe aclarar que parte del espectáculo se cubría con el servicio 222. En realidad, siempre estaba presente aquello de que no se podía cubrir la cantidad de policías necesarios y, como hay partidos que requieren un número determinado, el servicio regular se complementaba con el servicio 222.

También se ha dividido a los partidos según sean de alto, mediano o bajo riesgo. Esto tiene que ver con los enfrentamientos clásicos de los distintos cuadros, el número de hinchas que mueve cada espectáculo, el lugar donde se realiza el partido de fútbol y lo que esté funcionando en el entorno de la organización del espectáculo, que tiene que ver con el lugar físico donde se desarrolla y, además, lo que ocurre en las redes sociales. A veces, días anteriores a un espectáculo se detecta en las redes sociales un nivel de amenaza importante de una hinchada a la otra. Eso hace que un partido pase a ser de alto riesgo y que se requiera una cantidad de policías mucho mayor. En algunas oportunidades, en acuerdo con los clubes y, en otras, sin acuerdo, hemos tenido que llevar algunos espectáculos al estadio Centenario, a pesar de que defendemos la idea de que todos los cuadros tiene derecho a ser locatarios y a ser visitantes.

Asimismo, nos hemos preocupado por hacer una inspección de todas las canchas para determinar cuáles están en condiciones de recibir un espectáculo de alto riesgo. A esos efectos, hemos trabajado mucho también con las intendencias de todo el país, porque sabemos que los intendentes tienen interés en que los cuadros grandes vayan a jugar al interior. Se han hecho inspecciones de las canchas; algunas intendencias han hecho las cosas bien y nosotros hemos logrado un muy buen trabajo. Realmente en el interior del país hay estadios en los que se puede realizar espectáculos con cuadros que llevan mucha hinchada.

Esto genera otro problema y es que en el recorrido de Montevideo hacia el interior, nos encontramos con zonas que son más vulnerables que otras y pueden ser objeto de delito, lo que hace que debamos trabajar no solo con la Policía local, sino también con unidades de departamentos vecinos y de la capital, y disponer de una participación importante de efectivos de la guardia republicana.

Ni que hablar que una sociedad que se ha transformado y ha pasado a ser cada vez más violenta, la violencia en los espectáculos deportivos está presente; llamativamente presente –vuelvo a decir–, porque en otros espectáculos públicos no se manifiesta de esa manera. Quizás porque el público no se caracterice por la vehemencia de ser un hincha de un cuadro o del otro, o porque no influyen en el juego otros elementos distorsionantes, como pueden ser los comentarios de periodistas deportivos en la previa de los partidos –lo hemos hablado con algunos de ellos–, en los que se utilizan expresiones que generan un ambiente proclive a determinados problemas. Son frases del estilo: «El partido es a muerte. Nos jugamos la vida en esto. Vamos a dejar en la cancha todo lo que sea necesario».

En el mismo sentido, hemos hablado con los jueces, porque a veces su comportamiento dentro de la cancha puede generar situaciones conflictivas que después tienen su caja de resonancia en las tribunas. Lo mismo pasa con los jugadores y los directores técnicos. Debo reconocer que los directores técnicos, sobre todo en las divisiones inferiores, han hecho un trabajo muy importante con los chiquilines con el objetivo de promover ámbitos de convivencia en los espectáculos deportivos.

En aquellos espectáculos que consideramos de alto riesgo –que en general se desarrollan en el Estadio Centenario, en el Parque Central o a veces en algún estadio del interior del país– para la Policía implica empezar el operativo desde varios días antes. La Comisión de seguridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol se reúne los días martes y allí participan oficiales de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Guardia Republicana para fijar los criterios que se van a utilizar en cada espectáculo deportivo. Siempre está la discusión de si se permitirá el ingreso de grandes banderas o de fuegos artificiales. En realidad, durante mucho tiempo hemos tratado de ser flexibles porque nos parece que lo más importante es que el espectáculo se realice. Todos consideramos que los uruguayos merecen disfrutar de los espectáculos deportivos sin que ocurran algunos eventos que son realmente lamentables.

Uno de los elementos fundamentales que nos parece que sería importante aplicar es el derecho de admisión y permanencia. En eso estamos todos de acuerdo, pero nos encontramos con la dificultad de que los dirigentes de los clubes no se animan a señalar quiénes son los hinchas violentos de sus cuadros porque tienen miedo a las represalias. Eso lo han dicho públicamente, en las reuniones mantenidas en la Asociación Uruguaya de Fútbol y lo han reconocido aquí, en el Parlamento. En eso es en lo que hemos tenido mayores dificultades.

Cuando comienzan los operativos policiales, en el momento en que las hinchadas suben a los ómnibus o se desplazan en camiones hacia el estadio, se hace una intervención: se revisan los camiones y los ómnibus en busca de armas, bebidas alcohólicas o drogas. Los ómnibus donde se empiezan a generar hechos de violencia son acompañados por la Policía hasta la seccional policial, allí se baja a los responsables de crear dificultades y se los detiene. A continuación se le da vista al juez, pero en algunas oportunidades ha sucedido que los jueces dan la orden de que permanezcan en la comisaría hasta que termine el partido –por lo que dentro del espectáculo deportivo no tenemos problemas– y luego son puestos en libertad –es decir que no están para el partido pero sí para el festejo–, entonces hay problemas en 18 de Julio.

Han sucedido dos cosas importantes que ayudaron a que las cosas se vayan encauzando. Una de ellas fue que tuvimos intervenciones importantes de algunos Juzgados que han penado la participación en hechos violentos, tanto de jugadores de fútbol como de hinchas, algunos de ellos con prisión y con la prohibición de concurrir a espectáculos deportivos y otros con la indicación expresa de estar presentes en la seccional policial durante el desarrollo del partido. La puesta en marcha nuevamente de los Juzgados de Faltas fue otro elemento que ayudó. En realidad, hoy en día cuando no se comete un delito, en muchas oportunidades los Juzgados de Faltas limitan la posibilidad de que los que hayan participado en eventos violentos puedan concurrir al espectáculo deportivo. También es cierto que tenemos una lista de aproximadamente doscientas personas que la Policía detuvo en el año 2014, que fue presentada a la Justicia y no se tomó ningún tipo de medida. A su vez, la Policía no puede tener una lista ni tampoco estar en la puerta del estadio con las fotos de las personas que están en la lista para mirarles la cara y ver si les prohíbe o no la entrada. Hemos ensayado la venta de entradas anticipadas con la presentación de la cédula de identidad. La idea era evitar que las personas que tenían conflicto con la Justicia se presentaran en un lugar donde podían ser detenidas, como un elemento disuasorio. Esa medida sirvió para eso, pero no para otra cosa porque dentro del estadio las localidades no están numeradas y la gente se sienta donde le queda más cómodo, lo que torna más difícil la tarea de identificación. El Ministerio del Interior asumió la responsabilidad de instalar, dentro del estadio y en los alrededores –en algunos casos se llega hasta Tres Cruces, 8 de Octubre y Garibaldi y Las Heras y Avenida Italia–, cámaras mediante las que la Policía puede controlar lo que está pasando dentro del estadio y lo que sucede fuera. Las cámaras dan resultado para el fin que se busca pues permiten hacer un buen *zoom* e identificar personas. Sin embargo, ha ocurrido que en muchas oportunidades se presentaron a la Justicia esas identificaciones y esta las desestimó como pruebas.

Si me lo permiten, quisiera hacer un comentario. A fin de conocer lo que sucedía en otros lugares, cuando estuve en España por un trabajo vinculado con la Policía nacional de ese país, pedí que me mostraran la planificación de la seguridad para un evento deportivo y, precisamente, esa semana jugaba el Real Madrid contra el Schalke 04 en el estadio del Real Madrid y se esperaban 70.000 espectadores. Días antes pude participar de la preparación del evento y ver cómo se recibía a las hinchadas que venían de Alemania, cómo se conducía a la hinchada desde el centro de Madrid hasta el estadio y cómo se distribuía la seguridad en el estadio. Debo decir que en España tienen lo mismo que nosotros; la diferencia radica en que los dirigentes de los clubes y las federaciones asumieron la responsabilidad que en Uruguay no se asume. En España se aplica el derecho de admisión y permanencia, reconociendo a las personas que participan de hechos violentos y pidiendo expresamente que no ingresen a los espectáculos deportivos. Además, eso va acompañado de un sistema de multas muy fuerte. El pretender entrar al estadio con aliento alcohólico o con una espirometría positiva implica una multa de 500 euros que se cobra en cualquier lugar de Europa. Por su parte, participar de una riña significa una multa de 3.000 euros, que también se cobra en cualquier lugar de Europa.

En el partido que mencioné –y en el que estuve presente–, la Policía separó la hinchada: por un lado a quienes consideraba la barra brava del Schalke 04 y, por otro, a la barra brava del Real Madrid. Si bien los dejaron entrar con banderas, estaban continentados en su lugar y de allí no salían. Las entradas eran numeradas y las personas tenían que estar sentadas en su lugar. Recuerdo que le pregunté al jefe del operativo de cuántos policías disponían para el operativo y me contestó que de 305. Les puedo decir que a nosotros un partido entre Peñarol y Nacional en el estadio Centenario nos lleva, por lo menos, 600 policías. Sin embargo, en el estadio del Real Madrid había 1200 funcionarios de la seguridad privada que se encargaban de rodear la cancha, estaban distribuidos entre las tribunas y tenían continentada a cada hinchada. Cuando alguien pretendía hacer algo que no estaba permitido, la gente de la seguridad le decía que tenía que retirarse y, si no se retiraba, lo sacaba la Policía. Como saben, el estadio del Real Madrid se encuentra en el centro de la ciudad, en un lugar muy accesible, y con solo 305 policías se podía controlar el tránsito y a los 70.000 espectadores.

En cuanto al derecho de admisión y permanencia estamos convencidos de que para poder aplicarlo, si no contamos con la cooperación de quienes conocen a los barrabravas, debemos utilizar tecnología, y la que está probada, la que se utiliza en otras partes del mundo, sobre todo en Europa y en lugares donde hay una alta concentración de personas, es la identificación facial. ¿Cómo se aplica esto? En los estadios se colocan cámaras de alta definición que están grabando permanentemente todas las tribunas. Cuando hay un problema en un lugar hacen *zoom* donde se está promoviendo el desorden, pero no dejan de grabar el resto de la tribuna. Estas cámaras identifican noventa caras por

segundo y las digitalizan. Además, hay un sistema de cámaras que están en las entradas de los estadios –como muy bien se dijo acá–, donde se canaliza a los espectadores por determinado lugar. Se han digitalizado e incorporado a una base de datos las caras de las personas que no pueden entrar al estadio. Entonces, cuando una de esas personas llega a la puerta y la cámara la identifica, una alarma señala que no puede ingresar. ¿Cómo se nutre esta base de datos? Con aquellas personas que los dirigentes de los cuadros dicen que no quieren que ingresen al estadio –nadie sabe qué dirigente lo incluyó– y con quienes fueron identificados por participar en algún hecho violento, que pueden ser derivados a la Justicia por un hecho delictivo. En ese caso puede acompañarse del nombre de la persona, porque esta base de datos se contrasta con la que tiene identificación civil. También se pueden presentar ante el Juzgado de Faltas con las pruebas correspondientes. Esta base también se nutre con aquellas personas que están requeridas por la ley; es decir que cualquier persona que esté requerida por la ley y quiera ingresar a un espectáculo deportivo automáticamente queda detenida. Cualquier persona que los dirigentes de los clubes no quieran que entre a los espectáculos deportivos, se incluye en la base de datos para que no pueda ingresar y se le dice el motivo: «Usted integra una base de datos de personas que los dirigentes de los clubes no quieren en los espectáculos deportivos». Después hará las reclamaciones correspondientes al cuadro, pero no se expone a ningún dirigente a quedar sujeto a un hecho de violencia.

Nosotros hemos colaborado con la Asociación Uruguaya de Fútbol en la elección de la tecnología y hay más de una oferta sobre el tapete. No obstante, nos han planteado que tienen dificultades económicas, pero les hemos dicho que podríamos colaborar en el sentido de pedir que el equipamiento que ingrese al país para este tipo de casos sea exonerado de impuestos, ya que nosotros también tenemos interés en que esto funcione bien. La Asociación Uruguaya de Fútbol está buscando un mecanismo de financiación de este proyecto.

Creo que si nosotros logramos evitar que estas personan entren en los estadios podemos volver a tener espectáculos deportivos sin hechos de violencia dentro del lugar donde se desarrollen. Esto no quiere decir que la Policía no tenga que seguir con el mismo procedimiento que ha desplegado hasta ahora, es decir, ir a los lugares donde se concentran y desplazan los hinchas de manera que se llegue al entorno donde se desarrolla el espectáculo deportivo en condiciones de seguridad adecuadas como para que todo el mundo se sienta seguro dentro de la cancha.

Voy a repartir a los integrantes de la Comisión un proyecto de ley que presentamos el año pasado para modificar algunas cosas que nos parecen importantes; contiene los acuerdos que ha hecho esta Comisión con los distintos actores, entre ellos, la figura del fiscal deportivo, que existe en Europa para controlar todo lo relacionado con los cantos xenofóbicos. La incorporación de esta figura, que es bien importante, fue una sugerencia de los periodistas deportivos en esa reunión que hicimos. Esta figura, junto con el oficial encargado del operativo policial, el cuarto árbitro y los árbitros asistentes, es capaz de suspender un espectáculo deportivo si se genera un hecho de violencia.

SEÑOR MINISTRO.- Brevemente, quiero agregar a lo que exponía el señor Subsecretario que para la financiación de las cámaras –que han demostrado que pueden funcionar– también se ha tratado de ver la posibilidad de sumarles un costo adicional a las entradas, no mayor a $ 10, lo que permitiría comprarlas. Eso está arriba de la mesa, pero no somos nosotros los que tenemos que resolver ese tema.

Lo segundo que quería decir es que para comprender del todo el problema hay que agregar la vinculación que puede tener la violencia en el deporte con la actividad delictiva; no se trata solo de la violencia que pueden realizar determinados hinchas exaltados, sino que también hay una planificación de la violencia. Al respecto, quisiera cederle el uso de la palabra al inspector Guarteche, pues quiero que agregue algo en ese sentido que me parece importante.

SEÑOR GUARTECHE.- Desde el punto de vista operativo, aunque en algunos ámbitos parece una exageración, hemos comisionado a la Dirección General de Información e Inteligencia para que trabaje en este aspecto, porque más de una vez hemos dicho que el fútbol es el ámbito de la sociedad más penetrado por el narcotráfico y la delincuencia. Tenemos manera de probarlo porque, desafortunadamente, hemos procesado a gente de distintos estamentos de este deporte. Precisamente, la Jefatura de Policía de Montevideo ha efectuado algunos procedimientos relacionados

con rapiñas y homicidios que estuvieron vinculados, no con el fútbol –porque si dijera que lo estuvieron estaría siendo injusto con una actividad que es muy buena–, sino con hinchadas violentas de algunos clubes. Precisamente, ahora me acaban de informar –y aprovecho para hacerlo también a mis superiores aquí presentes– que en relación a los últimos incidentes ocurridos en el clásico con la hinchada de Peñarol fueron procesados con prisión tres hinchas de Peñarol y las investigaciones siguen tratando de identificar a aquellos que participaron de distintos eventos violentos y que serán sometidos a la Justicia.

Lo que nosotros queremos dejar claro es que la tribuna no es un ámbito de impunidad para hacer lo que se les antoje. Es obvio que mientras los violentos ingresen al fútbol va a haber incidentes, sin importar la cantidad de policías que haya. Pero con las herramientas que tenemos, estamos haciendo lo posible y hasta lo imposible para que estos individuos reciban el escarmiento que se merecen. Celebramos mucho que haya cambiado la actitud de la Justicia y que los procesamientos ahora no sean sin prisión, especialmente porque ese tipo de gente no lo merece y porque, muchas veces, esas personas con procesamiento sin prisión no sienten el paso por el sistema penal dado que ven el mundo de otra manera; nosotros nos sentiríamos terriblemente avergonzados de ser procesados sin prisión, pero para ellos eso no significa absolutamente nada porque están acostumbrados a ir a la cárcel. Es más: muchas veces la actitud que tienen en las tribunas proviene del ámbito carcelario. Es por esa razón que, dentro de las múltiples tareas que tiene la Dirección General de Información e Inteligencia le hemos encomendado el análisis de estos grupos, su estudio detallado y, obviamente, su represión con elementos de prueba; entendemos que la mejor manera de reprimirlos es, precisamente, obteniendo las pruebas que corresponden y sometiéndolos a la Justicia. Creo que cuando levantamos un palo para reprimir estamos perdiendo, aunque en algunas circunstancias hay que hacerlo –y lo hemos hecho–, pero estamos convencidos de que la mejor manera es investigar en profundidad a estos grupos y someterlos a la Justicia, tal cual lo estamos haciendo.

SEÑOR MINISTRO.- Sobre la primera pregunta del señor Senador García, relativa al combate de las rapiñas y los plazos, quiero decir que nosotros no nos podemos fijar plazos, pues desde el 1º de marzo tomamos medidas para encontrar resultados. Ellas se centraron en el control de motos y de vehículos, en golpear las más fuertes bocas de venta de pasta base y en el control de armas.

Con respecto al tema de las rapiñas advertimos un crecimiento en los meses de enero y febrero y luego se registró una caída o un enlentecimiento. Ahora bien, sumados los dos primeros meses y el enlentecimiento posterior, nos ubicamos en un crecimiento del 1 %. Pero reitero que no nos podemos fijar plazos. Pensamos que esto va a dar resultado.

Otra cosa que hacemos es estudiar el comportamiento. Varias veces hemos dicho en la prensa –hasta nos han ridiculizado– que cada vez roban más cerca de donde viven. A esta altura, este es un hecho incuestionable. Pero ya pasó, ya no roban más cerca de donde viven, sino que roban donde viven, afectando así a la gente más humilde. Algo de esto tiene que ver con lo que decía de las rapiñas con arma de fuego por $ 11. Es más, el otro día junto al inspector Guarteche, gente de un barrio muy humilde nos denunció que, circulando en motos, roban la compra realizada en el almacén. Llegado a este nivel, uno ve que se han ido concentrando, producto del trabajo que se ha venido haciendo. Esto hace que se esté golpeando mucho más fuerte en determinados lugares y vayan a donde se sienten más seguros. A su vez, esto nos lleva a nosotros a tener una respuesta cada vez más adentro que no es sencilla pero que se está tratando de dar. Pienso que este proceso llevará a encontrar resultados; ahora bien, sobre cuándo se dará eso, no lo podemos decir. Vuelvo a decir que, de alguna manera, ya se está dando pero, en función de los términos y porcentajes que se manejan, no podemos decir cuándo. Sí podemos decir que ha habido una preparación de la Policía para responder de forma fuerte, no solo a ese tipo de delitos sino a otros, y que ello tiene que dar resultados. No creemos en soluciones mágicas, maravillosas o rapidísimas; pensamos que todo es un proceso y que el mismo comenzó hace prácticamente cinco años. También hemos dicho varias veces que nos mandaron a hablar con Giuliani porque él lo arregló en cuatro meses. Sin embargo, nosotros no hablamos con Giuliani porque, en este momento, no es alcalde, pero sí lo hicimos con su asesor, el profesor Sherman y también con el jefe de Policía, Bratton, y lo primero que nos dijeron fue que esto demoró diez años en arreglarse pero necesitaban dos cosas: combatir la corrupción policial –la Policía de Nueva York era la más corrupta del mundo– y cambiar la organización y la forma de trabajo que implica no copiar y tener en cuenta determinados criterios aplicados al lugar en el que uno vive. Esto se

ha venido haciendo y tiene que ver con lo que decíamos al principio: los puntos calientes y el PredPol aplicados a nuestra realidad, pensamos que darán resultados.

Voy a dar la palabra al jefe de Policía, inspector Layera, para que agregue más información.

SEÑOR LAYERA.- En el marco de esta estrategia de cambio debemos decir que si bien no son totalmente públicas todas las tácticas, el elemento de corrupción es principal en la reestructura y descentralización de la Jefatura de Policía de Montevideo. La centralización, que es un sistema que viene funcionando desde hace 50 años y que refiere a la estructura operativa más importante que tiene el Ministerio del Interior, fue agregando dependencias tras dependencias; por lo tanto, era difícil ubicar al responsable de las investigaciones. Es así que se había constituido una anarquía y la organización no tenía la agilidad para enfrentar el delito. Eso, en su momento determinó la creación de otras direcciones u organizaciones para combatir el delito más especializado o las amenazas que provenían de las tendencias criminales en el mundo como, por ejemplo, el narcotráfico. Por lo tanto, en esa primera estrategia –ya consolidada– la jefatura descentralizó lugares de poder lo que, en su momento, provocó una fuerte resistencia al cambio pero, en realidad, detrás de eso existen elementos de corrupción que indudablemente buscaban permanecer en sus ámbitos de poder, y hoy ya no los tenemos.

Indudablemente el cambio también se da en la disciplina de procedimiento, es decir, en las tácticas que se emplean y a eso estamos abocados. Para nosotros se ha consolidado, repito, la reestructura en Montevideo, y ahora estamos transcurriendo en el desarrollo de la aplicación metodológica de nuevos protocolos que se ajusten a esta realidad. En definitiva, esas y otras medidas que se tomaron nos han llevado al descenso de las denuncias y de los hechos de corrupción que estábamos enfrentando. También hemos logrado –quizás no en el tiempo esperado pero sí muy rápidamente– bajar los tiempos de respuesta en la emergencia. Esta era otra demanda que surgía del ciudadano, me refiero al despliegue, a la observación del policía en la calle, y su concurrencia inmediata en los casos de emergencia. Ahora, al tener mayor disponibilidad de policías y patrulleros en la calle la demanda ha crecido, porque al ver el éxito de esa respuesta el ciudadano llama más a la Policía, por lo tanto, estamos en un período de inflación de esa demanda. Entonces, tenemos que protocolizar de manera que el ciudadano y el policía establezcan y conozcan perfectamente lo que es una emergencia, cuáles son los tiempos de respuesta de la Policía, y cuál no es una emergencia, que puede ser manejada en otro tipo de tiempo. A su vez, en este despliegue debemos cumplir con una tarea dual: atender la demanda pero también aplicar un sistema de prevención. Esto quiere decir que cuando el policía que está patrullando no está atendiendo la demanda debe estar ubicado en algún lugar que determine una prevención en la zona. Aquí hablamos de los puntos calientes. Mediante la tecnología para georreferenciar el delito –que tenemos desde hace bastante años– podemos ubicar por tipo de delito, las zonas y los lugares donde ocurre y luego ubicar zonas y puntos críticos a donde destinar ese patrullaje cuando no está respondiendo a la demanda. No obstante ello, no nos quedamos con las zonas y puntos críticos sino que estamos avanzando –como informó el Ministro– en programas que tienden a aplicar una mayor inteligencia en el uso y despliegue en esos lugares. Hará cuestión de veinte días unificamos lo que eran los puntos críticos determinados por los hechos históricos en los últimos cinco años, con los puntos que marca el sistema PredPol, que es el sistema americano de algoritmos que pretende prever dónde va a ocurrir el delito pero en una zona un poco amplia. Se están conjugando las dos cosas y creando un sistema nuevo ideado por los técnicos del Ministerio del Interior, que reduce el lugar o el punto crítico a distancias de cien metros. Eso nos va a permitir cumplir con esa doble labor de bajar los tiempos de la emergencia y la respuesta al ciudadano, y que la fuerza desplegada esté ubicada en los lugares donde consideramos que es donde más ocurre el delito. La idea futura es seguir avanzando sobre los escenarios más importantes donde ocurren los eventos de seguridad pública –para no decir «delitos»– y ver la actividad policial. En ese sentido, estamos manejando la georreferenciación y el sistema de registro. Se está haciendo hincapié en este asunto y aplicando sistemas de control sobre las comisarías para efectivamente recepcionar las denuncias, porque en épocas pasadas no se recepcionaba el cien por ciento. Por eso, ahora podemos ver casos de rapiñas o de hurtos de championes, de cien pesos, de un reloj, es decir, de pequeñas cosas. Si bien no es el universo total –porque no todas las personas realizan las denuncias– y permanece una cifra oscura, creo que hemos avanzado en base al control que efectuamos sobre el registro de las comisarías y la atención que se le da al público que concurre allí. Colocamos cámaras que se monitorean desde el Centro de Comando Unificado donde se registra toda la actividad de atención al público que se realizan en las comisarías. Es por eso que podemos avanzar en lo que llamamos el registro del delito y su georreferenciación.

Por otra parte, tenemos tecnología para controlar al policía, que está georreferenciado. Esta tecnología nos permite combinar el despliegue operativo. Cada unidad, desde la comisaría hasta la jefatura operacional de zona –que es la nueva unidad de la reestructura– puede planificar correctamente el despliegue que se debe realizar para cada caso.

Luego avanzaremos en el estudio de la víctima y del escenario. Nosotros creemos que el escenario es un elemento que afecta la posibilidad y la concreción de determinados delitos, principalmente los que se desarrollan en la vía pública, como el arrebato y la rapiña. Una vez que este se pueda determinar, vamos a poder mover recursos de un punto a otro en forma más certera y con mejores resultados en cuanto a la prevención y vamos a tener una medida correcta en cada zona, en cada comunidad y en cada área sobre cuál es la ecuación de seguridad para cada punto y qué necesitamos para atenderlo. Como decía el Ministro del Interior, no todas las medidas parten de la actividad policial. Cuando hablamos del escenario donde ocurre el delito comenzamos a observar no solo a la comunidad, la población, las calles, la luz, todo ese tipo de elementos que se ha demostrado que, más allá de las personas, juegan un papel fundamental en la concreción de un delito.

Otro factor importante es el estudio del delincuente. Para eso, hay que integrar mejor nuestro sistema de inteligencia con el que se ha creado para el estudio y el registro de la persona recluida con el fin de combinar y conocer en qué momento recupera la libertad, a los efectos de tener una mayor prevención y poder localizarla. Los delitos de reincidencia están situados en el 53 % o 54 % para la rapiña. Si nosotros tuviéramos en cuenta esto para calcular el número de delincuentes no estaríamos en las 1.200 rapiñas mensuales, sino en 5.000 o 6.000 rapiñas. Hay que tener en cuenta que los tiempos de respuesta llevaron a multiplicar la cantidad de rapiñas que cada persona realiza para satisfacer sus necesidades o el objetivo que está buscando. Si un individuo en una rapiña roba $ 70, rápidamente cometerá otra, tal vez el mismo día o al día siguiente. Esa es la explicación de por qué resulta complicado que disminuyan las rapiñas; no obstante, sí se ha reducido la rapiña de mayor violencia. No se suceden hechos como los asaltos a bancos que ocurrían anteriormente porque se ha elevado la seguridad. El tiempo de respuesta no permite que se realicen eventos de más de tres o cuatro minutos; los delincuentes lo saben muy bien, porque en los asaltos importantes que se han registrado, que son los menos, es fácil ver que hay un encargado de cronometrar por reloj el tiempo que dura el evento. Eso hace que no se puedan alcanzar ciertos objetivos. Esto los obliga a elegir objetivos más vulnerables, como la persona, el peatón y los medios de transporte como los taxis que no tienen demasiada seguridad; esto eleva las cifras de rapiñas, más allá de lo que explicamos sobre el uso de las armas de fuego y su origen.

En cuanto mejoremos la calidad y la comprensión de todos los policías del uso de esta metodología y su aplicación en forma intensa, se van a reducir los eventos principales que hoy nos están afectando.

SEÑOR MINISTRO.- La tercera interrogante planteada es más un comentario con respecto a que la seguridad privada constituye una consecuencia. Creo que es así, que se trata de una consecuencia que se viene registrando desde fines de la década de los noventa. No solo se trata de la seguridad privada, sino también de las rejas y las alarmas. Toda causa genera una consecuencia y esta, a su vez, interactúa con la causa. El problema es que no todas las consecuencias son buenas para resolver la causa. En el caso de la seguridad privada ocurre que muchas veces complica la situación en vez de mejorarla. Lo cierto es que no estamos hablando de un fenómeno nacional. Tal como mencionaba el Subsecretario Vázquez, en un partido de fútbol entre un cuadro español y uno alemán había 305 policías y 1.200 guardias de seguridad. En todos lados, tanto en el primer mundo como en el nuestro, el que nos rodea, la guardia de seguridad existe y cada vez con más fuerza; incluso, en algunos casos, tiene mejor legislación y organización, por lo que pensamos que pueden convertirse en un elemento de garantía mejor que el actual.

La cuarta pregunta tiene que ver con los secuestros. Creo que ha habido una actuación precisa sobre varios secuestros y eso resultó un éxito para la Policía. Por eso me parece más adecuado que lo expliquen quienes protagonizaron ese éxito, o sea, el Inspector Guarteche o el Jefe de Policía Layera.

SEÑOR GUARTECHE.- Anteriormente había mencionado que los secuestros, en primera instancia, comenzaron a aparecer entre traficantes. Estos casos fueron resueltos y, aunque algunos todavía están prófugos, ya han sido plenamente identificados. Creo que el señor Senador se refería concretamente al caso de la doctora Milvana Salomone. Esa fue una investigación muy compleja que, prácticamente, llevó un mes de trabajo. En principio manejábamos varias hipótesis porque nos parecía que la escena que estábamos viendo era incongruente. Cuando tuvimos la certeza de que estábamos ante un secuestro extorsivo, empezamos a manejarnos en ese sentido como única hipótesis de trabajo. La investigación aún está abierta y por eso no puedo hablar sobre muchos aspectos, aunque sí puedo confirmar ciertos elementos. La doctora Milvana Salomone, aunque parezca increíble, no era el primer objetivo, sino que fue secuestrada en forma aleatoria. Decimos esto porque, precisamente, es la verdad. Estamos en un proceso de investigación abierto y, repito, no puedo abundar en detalles, pero lo que estamos trabajando tiene relación con la víctima primaria.

Tal como mencionaba recién el señor Senador, existieron versiones de prensa respecto a la profesión de la persona de quien podría tratarse, pero dichas versiones no salieron de nosotros, por lo que no nos hacemos cargo de ello. Estamos en un proceso de investigación que no ha culminado; por eso tenemos algunas reservas. De alguna manera, nos vimos obligados a decir que había otra víctima, ya que se habían generado una serie de versiones que desafortunadamente todavía circulan en las redes sociales y en la opinión de muchos actores, inclusive de periodistas. Nos parecían un despropósito las críticas y las afirmaciones que se hacían sobre una persona que había estado sometida a un secuestro durante treinta días, con todo lo que eso implica. Creemos que el resultado final de lo que sucedió con la doctora Milvana Salomone se debe a su capacidad y a su astucia para manejar la situación, porque tiene una personalidad muy especial. Mantuvo el control sobre sí misma y luego sobre toda la situación, generando en los delincuentes la duda sobre si había que eliminarla o no, hasta que finalmente decidieron no eliminarla. El concepto que en principio manejaban era el de que si no hay cuerpo no hay delito y después, debido a la actitud de la doctora Salomone, se quebraron algunos de ellos y decidieron no matarla. Para nosotros esto tuvo una carga emocional muy importante, porque cuando logramos saber quiénes estaban involucrados nos encontramos en una disyuntiva. Una opción era intervenir sobre alguno de los delincuentes sin saber realmente dónde estaba la doctora y, si se producía la muerte, la pregunta sería: ¿por qué se apuraron? La otra era dejar que las cosas siguieran avanzando, pero esto también podía culminar con la muerte de la doctora, ante lo cual la pregunta sería: ¿por qué no hicieron nada? No es fácil tomar ese tipo de decisiones. Recién el lunes de mañana, cuando estábamos en esa disyuntiva, pudimos tener alguna certeza de que iba a ser liberada y se operó rápidamente como es sabido, deteniendo a la mayoría de los integrantes de la organización. Finalmente, obtuvimos –no sabemos si se trató de una entrega o casi una entrega– al último integrante de la banda. A partir de allí se realizó un análisis de la investigación y se pudo determinar –en principio por el testimonio de uno de los integrantes y después por indicios que obtuvimos de la escena del hecho– que la víctima real era otra persona. Todos los indicios que logramos recoger en cuanto a cómo había sido secuestrada la doctora Salomone y los demás hechos que acontecieron luego nos dieron la pauta y la absoluta seguridad de que el secuestro de ella se produjo en forma aleatoria. Para mencionar uno de los aspectos analizados podemos decir, por ejemplo, que la inteligencia que se hizo sobre ella fue posterior y no anterior al secuestro, es decir, toda la inteligencia anterior está referida a otra persona.

SEÑOR MIERES.- Me parece que la Policía obtuvo un éxito muy importante, pues esclareció un delito complejo, grave y que tuvo en vilo a toda la población. Pero el final de la historia, al avanzar sobre la motivación, deja la sensación que ya mencioné. Incluso se llegó a decir –creo que desde la Policía– que hubo un seguimiento desde Florida al auto de la doctora. También se habló de la imagen de videos y de otras cosas. Además, resulta insólito que un equipo que trabaja dos meses en la preparación de un episodio y lo piensa, en el momento termine eligiendo a una persona que no sabía ni quién era ni si le iba a servir para su objetivo, ya que la casa de la doctora –por lo que hemos podido ver en la televisión– no es ostentosa ni mucho menos.

La verdad es que es una situación que sorprende, y por eso se lo decía. Creo, además, que transmito una sensación que tiene la ciudadanía con respecto a esta situación. ¿Cómo se explica esto?

SEÑOR GUARTECHE.- Quiero aclarar que la versión de que la persona había sido seguida desde Florida no salió de la Policía. Además, no es cierta, pero desafortunadamente no tenemos los medios para convencer a la gente de que las cosas fueron así. Se dieron de esa manera y no porque lo

digamos nosotros, sino que hasta la propia Justicia así lo determinó. Lo hizo en un auto de procesamiento que ha sido publicado y que todo el mundo ha tenido oportunidad de ver.

En este proceso sí hubo, desafortunadamente, algunas intervenciones de la prensa que no ayudaron. Primero hubo una declaración que nos dio la expectativa de que íbamos a tener su apoyo, especialmente debido a lo que había sucedido en un evento anterior donde hubo un secuestro y también una desafortunada intervención de la prensa que casi provoca la muerte de la persona secuestrada. En esta oportunidad teníamos la expectativa de que iba a haber cooperación, pero en cambio hubo un seguimiento a los policías que estaban involucrados en la investigación del secuestro y presión sobre personas que tenían cámaras en algunas empresas. Como consecuencia de esa presión ejercida, les dijimos si querían denunciarlos procederíamos a la detención de los periodistas porque se trataba de violencia privada. Sin embargo, ellos decidieron no hacer la denuncia.

La exhibición de algunas filmaciones que se obtuvieron generó un cambio en la conducta de los delincuentes que nos perjudicó en la investigación. Nosotros dijimos lo que pensábamos y lo que seguimos pensando con respecto a eso. Creemos que tiene que haber una actitud muy responsable de parte de todos nosotros cuando se trata de la vida de las personas, pero en algunos lugares no se ha entendido así; tienen una opinión diferente y uno tiene que aceptarlo.

Los hechos fueron así, señor Senador.

SEÑOR LAYERA.- Quiero señalar que este hecho forma parte, por un lado, de la táctica policial, que evidentemente no podemos exponer públicamente porque el acceso público a esa información provocaría un debilitamiento en las futuras acciones y en lo que pueda ocurrir en el futuro. Por lo tanto, es verdad que hay hechos que llevan a la duda. ¡Si hasta tuve problemas para explicarle a mi familia esas mismas dudas!

(Hilaridad).

–Por eso creo que si logramos llegar al final, vamos a poder –la Justicia y nosotros– eliminar el tema de las dudas en cuanto a que la doctora no fue el objetivo primario. Toda la preparación, la planificación y la organización estuvieron dirigidas a otra persona, pero por un problema de financiación –además de que ocurrió un hecho que en su momento frustró la concreción del operativo sobre el individuo que era el objetivo–, para no irse con las manos vacías y como tenían todo preparado, resolvieron realizar un evento, quizás de menor entidad –ellos no lo sabían–, pero que los financiara para proseguir en el futuro y, en definitiva, para probar que todo lo que habían planificado, organizado y la forma en que estaban actuando eran correctos. Eso es lo que ellos mismos nos dijeron y se corresponde con una cantidad de cosas y elementos materiales que encontramos.

SEÑOR MINISTRO.- Paso a la pregunta relativa a los artefactos explosivos. Se dijo que eran tres. El primero era un maletín, que apareció en un contenedor y fue asociado inmediatamente con un vehículo de la embajada iraní, en el que, según se dijo y no es correcto, había un funcionario iraní a quien se identificaba con ciertas situaciones, pero eso tampoco era así. Estaba el vehículo, pero no el funcionario. El chofer había ido a buscar un examen médico a la Asociación Española, y tenemos razones para saber que es cierto: el chofer había sido policía y, cuando se le preguntó, dijo que estaba solo.

De modo que el primer artefacto era un maletín, no un explosivo.

El segundo artefacto y el tercero tampoco eran explosivos completos; el tercero está en investigación y, por tanto, no voy a avanzar más.

La pregunta concreta es si existe preocupación sobre el terrorismo islámico. Quizás sea una respuesta muy personal, pero pienso que no, porque los terroristas islámicos, si tiene algún tipo de preparación, actúan; no miden la intervención de la Policía para después actuar, sobre todo en un país en el que, por sus características, los diplomáticos no reclaman la misma protección que en otros lugares. Por eso, si quisieran actuar, lo harían; no lo anunciarían. Distinta es la situación de amenaza;

si amenazaran, habría que analizarlo, pero la situación no es esa, sino la colocación de estos elementos.

Se podrían decir muchas cosas: por ejemplo, que se quiere medir el carácter de la protección que se brinda. Ahí entraríamos en la especulación, y se puede especular para un lado y para el otro. Pero lo cierto es que no tenemos la preocupación de que en este caso eso sea así. Vengo de participar en un evento en el que, entre otros temas, se trató el relativo al terrorismo, aunque en la agenda habían dos más –uno era el agua– que no se consideraron. Había sesenta y cinco países y la totalidad manifestó una gran preocupación sobre este tema. La mayoría de quienes hicieron uso de la palabra, plantearon que ningún país, por chico que sea, puede considerarse al margen de la situación. Se habló mucho, se presentaron películas sobre este tema y se dieron testimonios. Pero de ahí a asimilar esa situación con el hecho de que se deje un explosivo armado con una lata, hay una distancia. No es lo mismo.

De todos modos, no podemos avanzar más porque sigue la investigación.

SEÑOR GARCÍA.- Cuando hablo de explosivos me refiero a que no era un juego de ludo lo que se encontró, sino que había algunos elementos que se utilizan para el armado de este tipo de artefactos. Es decir, no estamos hablando de elementos inocuos. Lo digo para no quedarnos en el tecnicismo, sino para abordar el concepto, que pienso es lo importante.

La pregunta fue muy concreta y ahora se refuerza con el elemento que ha relatado el señor Ministro sobre el hecho de que ha participado en un evento hace pocos días. Si hay sesenta y cinco países que participaron y que están preocupados por este tema, es lógico que preguntemos aquí porque existieron tres episodios y en dos de ellos hubo artefactos que contenían elementos explosivos.

La pregunta es muy clara: a usted, señor Ministro, como responsable político del área de seguridad del Uruguay, ¿no le preocupa lo mismo que a las autoridades de otros países? Me imagino que dentro de esos sesenta y cinco países debe haber algunos de nuestro barrio, de nuestro continente. Sin ir muy lejos, hemos tenido episodios trágicos de terroristas muy cerca de aquí, cruzando el Río de la Plata. Por lo tanto, nos parece que en Uruguay debería profundizarse el interés desde el punto de vista de las autoridades, ya que en las cercanías de la embajada de Israel se han encontrado en dos oportunidades elementos que integran artefactos explosivos.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que dije es que el elemento también podía valorarse como algo para medir la capacidad de protección que tiene el Ministerio del Interior sobre un edificio.

Respecto al evento al que concurrí, para mayor inquietud, los que manejaron más preocupación fueron los países exsocialistas, China, Vietnam, Cuba, India, Egipto y países africanos. No eran de nuestra área a pesar de que estaba Argentina. Allí no hice uso de la palabra porque no tenía mucho para aportar, pero sí para escuchar. Lo que quiero decir es que el nivel que manejaron quienes participan en estas cosas no me da para pensar que el dejar una lata de sardina con algunas cosas dentro o un maletín vacío, represente peligro porque si quieren llevar a cabo un atentado, lo hacen. Entonces, personalmente, preocupación por esto no siento.

SEÑOR GUARTECHE.- Creo interpretar de otra manera lo manifestado por el señor Senador García.

Aunque no queramos, estamos inmersos en una guerra global y en ese sentido sí estamos preocupados, sí estamos trabajando, sí estamos recibiendo capacitación, sí estamos haciendo un esfuerzo en identificar cuáles pueden ser nuestras debilidades y nuestras fortalezas, sí estamos cuidando objetivos especiales, sí estamos cooperando y recibiendo información de contrapartes nuestras porque es obvio que no contamos con todas las capacidades para poder manejar un tema tan grave y tan importante. Tenemos la necesidad y la obligación de cooperar a nivel mundial. En ese sentido, estamos preocupados, más allá de este hecho, por todo lo que está sucediendo en el mundo. En la medida de lo posible, tenemos que estar informados y preparados. Ahora mismo tenemos personal en Israel y en otros países capacitándose en esta área. No nos estamos durmiendo, por decirlo de alguna manera; estamos muy preocupados. En el barrio, como se decía, ocurrieron

atentados muy graves y en este momento no se puede decir que no vuelvan a ocurrir. Como decía, estamos haciendo todo el esfuerzo, pero no podemos dar garantías de que no vaya a pasar nada. Es imposible; no lo pueden hacer las grandes potencias mundiales, y menos nosotros, pero igualmente es un tema importante.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero decir que me refería a la preocupación por estos tres hechos. Comparto totalmente que la preocupación general, más allá del hecho, existe. A pesar de las dudas que pueda haber en torno a por qué sucedió esto, puedo informar que se ha reforzado fuertemente la seguridad de la Embajada de Israel.

SEÑOR BOTANA.- En cuanto a los otros puntos, quisiera exonerar al señor Ministro de tener que comentar mis comentarios. Solo me gustaría pedirle que realizara algún comentario sobre el séptimo punto referido a «El Guardián», si es que tiene algo para decir al respecto. En cuanto a lo demás, no quiero pedirle que explique lo que, en realidad, surge de lo que dijo a modo de comentario.

SEÑOR MINISTRO.- De todos modos, en algunos casos voy a hacer algún comentario. La idea de que no se pueden vender las motos y liquidar el mercado secundario de los repuestos, me parece correcta, pero iría más lejos. Entiendo que las Intendencias no deberían rematar las motos porque eso genera una boleta que luego se utiliza para legalizar otras motos pero, probablemente, esto lo conversaremos con el Congreso de Intendentes. Es correcta la precisión pero, como dije, iría más lejos.

Con respecto a la policía de tránsito, la Ley Orgánica Policial la habilita, no cambia la Constitución, entonces, tiene que manejarse en el marco de la Constitución y la ley.

En cuanto a la habilitación de bomberos nuestra idea es agilizar los trámites que están absolutamente trancados. Pensamos en algo mucho más flexible y ágil, dada la preocupación que existe.

SEÑOR BOTANA.- Disculpen pero no tengo otra oportunidad para decir algo que debo expresar. Tenemos un problema con los bailes en las escuelas de campaña, un lugar donde la gente anda con cuchillo y no se produce ningún incidente, al igual que en las criollas. Algunas de las medidas relativas a la habilitación de los locales o algunas de las exigencias sobre seguridad –en realidad fueron impuestas por el INAU– son imposibles de cumplir para las escuelas; entonces, en definitiva se pone en jaque a los bomberos y a la Policía porque se los obliga a controlar cosas que, de hacerlo, impedirían la realización de los beneficios para las escuelas. Es así que los bomberos terminan dando autorizaciones provisorias lógicas porque no hay ningún local en las zonas rurales del Uruguay en condiciones de hacer estos bailes y la Policía termina ayudando a controlar sin contar con todas las condiciones para poder hacerlo porque, de lo contrario, no se podrían llevar a cabo esos beneficios. Por tanto, tenemos que cambiar las normas para que se puedan realizar los beneficios, sin tener en jaque a la Policía, al Ministerio del Interior y a los agentes de la salud. Perdónenme por el comentario, pero es la única oportunidad que tengo de hacerlo.

SEÑOR MINISTRO.- Sobre este último comentario, no voy a hacer comentarios.

(Hilaridad).

–Voy a tomar la exoneración que me concedió el señor Senador e iré al último punto que es el referido a «El Guardián».

SEÑOR GARCÍA.- Consulto a la señora Presidenta sobre la forma en que procederemos con este punto y si vamos a ingresar a su consideración; en principio lo había dejado como otro capítulo.

SEÑOR BOTANA.- Podríamos postergar su tratamiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Consulto a los señores Senadores si dejamos este punto para otra oportunidad.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Volviendo al tema de «El Guardián», antes de conceder la palabra al señor Ministro, se la cederíamos al señor Senador García para que plantee algunas preguntas vinculadas al mismo tema.

SEÑOR BOTANA.- En virtud de que hemos vuelto al acta y habiendo planteado anteriormente una pregunta, quiero hacer la siguiente precisión.

Creo que el tema de «El Guardián» –que el señor Senador García introdujo en la sesión pasada– amerita un tratamiento más profundo que no vamos a poder dar en el final de una Comisión. En este sentido, mociono para que en la próxima concurrencia del señor Ministro se discuta el tema y le pediré al señor Senador García que realice las preguntas que yo iba a formular. Agradezco enormemente la disposición del señor Ministro, Subsecretario y todo el equipo de responder, pero si es un tema importante para el país creo que debemos dedicarle tiempo.

SEÑORA PRESIDENTA.- El planteo es el siguiente.

Después de intercambiar opiniones sin versión taquigráfica, retomamos el punto y decidimos tratarlo. Pero si volvemos a discutir si lo tratamos o no, terminamos sin analizarlo. Entonces, pongámonos de acuerdo porque el señor Ministro vino acá, le han hecho algunas preguntas sobre un tema y, después, van a decir que no las respondió.

SEÑOR BOTANA.- No es así, señora Presidenta; fue por eso que solicité que se volviera a la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Senador, pero una cosa es la versión taquigráfica y otra es lo que después trasciende. Si el señor Ministro tiene voluntad para responder las preguntas sobre el tema de «El Guardián» seguimos adelante.

SEÑOR MINISTRO.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo, entonces cedemos el uso de la palabra al señor Senador García, para hacer las preguntas complementarias que se agregarían a las que hizo el señor Senador Botana oportunamente.

SEÑOR GARCÍA.- Entrando a este capítulo, creo que acá hay que dividir claramente dos elementos. Uno son los instrumentos necesarios para perseguir el delito, y el otro, que dichos instrumentos, con todo lo que significa el avance tecnológico que hay en el mundo y en el Uruguay en particular, no puedan ser utilizados para fines para los cuales no fueron ni adquiridos ni legalmente dispuestos. Es notorio que las escuchas telefónicas son un instrumento importante que utiliza la Justicia y la Policía para la investigación del delito y la persecución. En este caso tenemos que los avances tecnológicos han sido siderales en el mundo de las comunicaciones. Por lo tanto, con ese mismo avance tecnológico lo que hay que prever ahora es el aumento de las garantías necesarias para que estos instrumentos, que bien utilizados sirven para perseguir al delincuente, no sean utilizados o tengan desviaciones en la persecución de actividades legales y en la violación de los derechos humanos de las personas.

Las preguntas que voy a formular están vinculadas, justamente, a este sistema informático y a todo lo que ello conlleva. El otro día leía, creo que en El País de Madrid, un debate que se estaba dando en Estados Unidos justamente sobre este tema: el sistema de escuchas e interceptación electrónica y la eventual violación de las garantías individuales de las personas. Las preguntas hacen referencia no solo a qué tipo de comunicaciones, sino a lo que ustedes conocen técnicamente como metadatos, datos sobre las comunicaciones. Quisiera saber qué tipo de datos se van a almacenar; qué tipo de datos de las comunicaciones personales se van a almacenar. Aclaro que no estoy hablando de contenidos. En una comunicación hay contenidos, lo que se habla, y también datos sobre los sistemas que se utilizan, tanto telefónicos como de correos electrónicos o redes sociales. Entonces, quisiera

saber qué tipo de metadatos, de datos sobre los elementos de las comunicaciones se van a almacenar y quiénes los van a almacenar. Me gustaría saber si hay previsiones en este sistema de «El Guardián» con relación a las órdenes que se le dan a las empresas telefónicas y si en las empresas de datos se va a almacenar esta información que, cuando se junta, hacen al perfil de la persona que los utiliza. Asimismo, quisiera saber quién va a ser el responsable de la custodia de estos metadatos.

En segundo lugar, quisiera saber si se van a establecer obligaciones a las empresas de telecomunicaciones en materia de almacenamiento o retención de estos datos y cuáles son esas obligaciones.

En tercer término, quisiera saber si este sistema de «El Guardián» va a estar conectado directamente a los servidores de las empresas. Esto lo pregunto porque, en la medida que pueda estar conectado directamente a los servidores de las empresas, pueden existir personas en el medio que aprovechen esta conexión para extraer datos de ellos que no estén vinculados a la persecución de delitos sino a espionaje personal, tanto en las comunicaciones telefónicas como en correos electrónicos.

En cuarto lugar, quisiera saber si los servicios de inteligencia pueden utilizar el sistema «El Guardián» y en qué circunstancia.

En quinto término, con respecto a los correos electrónicos, pregunto cómo es la operativa con relación a la interceptación de estos y con respecto al sistema de redes. Muchas veces están administradas por sistemas internacionales, como Twitter, Facebook o Google. ¿Cómo es la operativa en ese caso?

Estoy seguro de que el equipo del Ministerio y la gente que ha trabajado en esto ha leído la relatoría de las Naciones Unidas, de abril del 2013, sobre la promoción y protección del derecho de la libertad de opinión y expresión, del Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas, Frank La Rue.

Esta relatoría versa justamente sobre la utilización de los sistemas de interceptación electrónica y creo que sus conclusiones son bien claras en el sentido de que aquí tiene que haber un equilibrio muy importante entre lo que significa la utilización de la interceptación electrónica para perseguir el delito y que este no sea desviado a la violación de derechos humanos, a la privacidad de las personas, a las libertades individuales, a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento y, sobre todo, al desarrollo de las libertades de las personas como tales en su vida particular, pero también en lo que puede significar el trabajo de periodistas o de personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos. De ahí que al principio preguntara sobre los metadatos, es decir, los datos que hacen a las características de las comunicaciones. Una vez conocidos los metadatos de la comunicación de un periodista, se conocen las fuentes a las cuales recurre un periodista. Lo mismo se aplica a un dirigente político o sindical o a una persona en su vida particular.

En las mencionadas conclusiones, el relator de Naciones Unidas expresó que los Estados deben actualizar su comprensión o reglamentación de la vigilancia de las comunicaciones y modificar sus prácticas para hablar por el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas. La intimidad y la libertad de expresión se relacionan entre sí y son mutuamente dependientes. La vulneración de una de estas puede ser tanto la causa como la consecuencia de la vulneración de las otras. Sin la legislación y las normas jurídicas suficientes que garanticen la intimidad, la seguridad y el anonimato de las comunicaciones, los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los denunciantes de irregularidades, por ejemplo, no pueden estar seguros de que sus comunicaciones no serán objeto de control estatal. Finalizando su conclusión, señaló que los Estados deben velar porque los derechos a la libertad de expresión y a la intimidad, constituyan la esencia de su marco de vigilancia de las comunicaciones.

Para ahorrar la explicación de la importancia de este instrumento en la persecución del delito, quiero decir que nuestro centro está en que esto no derive en la utilización de este sistema en espionaje, fuera de la ley y, al mismo tiempo, preguntar si se está pensando –como lo hacemos

nosotros– en fortalecer los mecanismos legales que actualmente están concentrados en el artículo 5º de la Ley Nº 18.494. A mi entender, esta es una norma muy genérica y, habida cuenta de los avances tecnológicos que existen, se debería recurrir a mejorarla para garantizar, justamente, las garantías individuales.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera que el Director General de Secretaría explique esta cuestión, pero antes voy a hacer una introducción genérica porque muchas de las dudas que se establecen con respecto a «El Guardián», se pueden aplicar a lo que se usa hoy. Es más, se podría decir que lo que se usa hoy ofrece menos garantías que «El Guardián». Actualmente, el sistema de escucha que debe ser autorizado por la Justicia se descentraliza en veintidós unidades ejecutoras, pero el control también está descentralizado. Ahora bien, en la medida en que está descentralizado, ha habido ocasiones en las que no se han respetado los procedimientos. Una vez centralizado el procedimiento, el que solicita la escucha tiene que hacerlo ante la mesa de «El Guardián»; esta analiza si hay elementos para la escucha y, si los hay, le da vista al fiscal. Si el fiscal considera que los hay, pasa al juez; en caso contrario, la rechazará y no habrá posibilidad de escucha.

Si el fiscal lo pasa ante el juez, y este entiende que corresponde la escucha y lo autoriza con firma electrónica, va derecho a la empresa telefónica que hace la interceptación con la firma electrónica del juez, que es mucho más garantía que la firma del juez actual. A partir de ahí procede la escucha. Esto es mucho más garantista que lo que teníamos hasta ahora. Nosotros hemos tenido problemas: un oficial de policía del interior y un funcionario de una telefónica del interior terminaron presos, no por una escucha sino por habilitar un control de comunicaciones sin estar autorizados.

Por otro lado, pienso que hay que discutir este tema, pero más en el plano de lo filosófico. En el mundo de hoy ya no se trata de medir la tecnología, sino la capacidad que tienen determinados organismos no nacionales de escucharnos y vernos en absolutamente todo. ¡Y lo hacen! Los organismos internacionales nos escuchan todo. Está el mito –no creo que esté presente acá, pero sí en la opinión pública– de que, cuando el juez autoriza, la Policía hace la conexión y escucha. Eso es imposible, el único que puede hacer la conexión es la empresa telefónica, pero hay gente que escucha todo y nos ubica en cualquier lugar. En Colombia mataron a un líder guerrillero que estaba en la selva y nadie puede creer que le habían puesto un micrófono en la bota. Lo que sí es creíble es que lo ubicaron de forma satelital y actuaron. Esa posibilidad existe en el mundo, pero nosotros no la tenemos; no estamos ni cerca, pero hay quien la tiene y la utiliza.

El elemento que se plantea utilizar ahora tiene total garantía y le da a la Policía instrumentos para combatir determinados delitos como el secuestro de la doctora Salomone con muchas más posibilidades de esclarecer los hechos. Esta es la cuestión general; no se puede hacer nada que no se pueda hacer ahora, pero ofrece muchas más garantías. Twitter y Facebook hoy son abiertos y se los estudia para ver determinados comportamientos. Lo que es abierto se puede estudiar sin necesidad de «El Guardián». ¿Cómo creen que se analizan determinadas conductas en la tribuna Colombes o Ámsterdam? Las anuncian previamente. Hoy se estudian sin «El Guardián»; en el futuro este lo va a hacer, pero en realidad se puede hacer sin él. Esa es la cuestión general.

A continuación, el doctor Carrera responderá las preguntas concretas.

SEÑOR CARRERA.- Con respecto al planteo del señor Senador García, la mayor garantía que tenemos nosotros para saber que esto no será utilizado en la violación de los derechos humanos es que se trata de una herramienta informática que funciona únicamente por orden judicial. Eso debe quedar claro.

El amparo normativo, es decir en base a qué disposiciones podemos tener esta tecnología, comprende: el artículo 28 de la Constitución de la República, el artículo 212 del Código del Proceso Penal y el artículo 5º de la Ley Nº 18.494, que es el que permite hacer seguimientos electrónicos.

Este es un medio tecnológico que permite el esclarecimiento de cualquier tipo de delito. Voy a hacer una presentación general, pero creo que sería importante que los Senadores concurrieran al Ministerio para que nuestros técnicos les muestren cómo funcionará esta tecnología.

La plataforma informática permite el seguimiento del tráfico de llamadas y mensajes de telefonía, tanto celular como fija, el monitoreo de correos electrónicos y redes sociales abiertas, facilitando a los magistrados en materia penal y crimen organizado el acceso directo y en tiempo real del medio de prueba proactivo. En el caso de las redes sociales abiertas –a las que hizo mención el Ministro–, como por ejemplo Facebook o Twitter, esta herramienta permite que el policía pueda hacer más fácilmente inteligencia policial sobre determinado objetivo que se está investigando. No es que se esté metiendo en Twitter o en Facebook porque actualmente son redes sociales abiertas.

El procedimiento para la autorización y ejecución de la vigilancia electrónica es ordenado por el juez de la investigación mediante una resolución fundada a requerimiento del Ministerio Público, como forma de garantizar el debido proceso y la reserva que se exige, salvaguardando el contenido de la información. La prestación viabiliza la activación automatizada de la orden de interceptación legal por parte del juez competente, propiciando un flujo de comunicación confidencial expeditivo que redunda en beneficio de la investigación.

El artículo 5º de la Ley Nº 18.494 comete al juez la selección del material destinado a ser utilizado en la causa, así como la conservación y la custodia de los soportes electrónicos, tarea que se fortalecería con un sistema de monitoreo permanente tendiente a conferir mayor transparencia a la plataforma. En tal sentido, los jueces tienen la potestad de establecer las auditorías que de manera imprescindible deberán instrumentarse para dotar de mayor confiabilidad a la herramienta y desalentar comportamientos aviesos de eventos informáticos. Esto se enmarca en un expediente judicial. La conservación y la custodia de los soportes electrónicos están en manos de los jueces. En este sentido, podemos decirles que estamos trabajando con el Poder Judicial para implementar la puesta en práctica de este sistema en el mes de agosto. La Suprema Corte de Justica ya nos dio la autorización, es decir que está de acuerdo con el sistema y ahora estamos trabajando con el director de Servicios Administrativos del Poder Judicial, doctor Méndez Areco. Vamos a tener una reunión esta semana para que ambos equipos técnicos se pongan de acuerdo en su puesta en marcha. Esto funciona en base a un sistema electrónico que debe contar con la firma de un juez, que es el que da la orden para que se inicie el procedimiento. Por lo tanto, hay que capacitar a los jueces y a los fiscales en este sistema.

Como dijo el señor Ministro, consideramos que este es un sistema que da muchas más garantías que el actual porque estará centralizado a nivel nacional en una dirección operativa que va a estar bajo la supervisión y las órdenes del inspector Guarteche. Es una unidad nacional que va a estar al servicio de las demás unidades policiales que realizan una investigación. Quiere decir que si los servicios de inteligencia policial necesitan utilizar «El Guardián» en una investigación bajo el mando de un juez penal o del crimen organizado, podrán hacerlo. Si hay un caso, tienen que comunicarlo al juez y solicitarlo a esta unidad; eso nos da garantías.

Como decía el señor Ministro, hoy existen 22 sistemas de interceptación legal que permiten interceptar telefonía fija, celular y mensajes de texto. Cuando empecemos a utilizar esta nueva tecnología tendremos en una única unidad, habrá un único sistema de comunicación con las operadoras telefónicas. Si hoy en día un juzgado de Rivera solicita la interceptación de un teléfono fijo, da la orden a la Jefatura de Policía de ese departamento que tiene que llevar el oficio a la gerencia de Antel. Allí no hay confidencialidad ni seguridades. La única forma de comunicación será a través de esta unidad, que se va a poner en contacto con las operadoras y, a partir de allí, habrá un único interlocutor. A los operadores les preocupa la puesta en funcionamiento porque tienen clientes y obligaciones legales, como la reserva de confidencialidad de sus clientes. Hace más de un año que estamos trabajando en reuniones y ya está pronto para que se ponga en funcionamiento.

El tipo de datos de las comunicaciones personales que se vayan a almacenar será dispuesto por el juez porque es una investigación judicial. Hay que tener presente que será para telefonía celular, telefonía fija, correos electrónicos y redes sociales abiertas. La custodia de la unidad de datos está a disposición de los jueces. Si el juez dispone que la Policía sea la custodia de esa información –nosotros tenemos un *data center* de última generación que ha significado una inversión muy grande del Estado–, están dadas todas las garantías de seguridad informática. En ese sentido, quiero informar a los Senadores que recibí la visita del Colegio de Abogados del Uruguay, que nos ha presentado algunas preocupaciones sobre la protección de la información de sus asociados, que está siendo tenida en cuenta en los protocolos que estamos haciendo con el Poder Judicial.

Con respecto a si las empresas operadoras se van a comunicar directamente con «El Guardián», el juez va a enviar una orden judicial a la empresa precisando la información que deberá entregarse a la Policía para el expediente judicial, según el caso concreto. Esto será realizado mediante un sistema de comunicación seguro a través de una plataforma que se utilizará en cada caso. También los servicios de inteligencia policiales están habilitados para usar «El Guardián».

En cuanto a la operativa de interceptación de los correos electrónicos, tengo entendido –según lo manifestado por los ingenieros– que una vez que el juez da la orden, se hace una cuenta espejo. No recuerdo bien cómo es la operativa.

SEÑOR GUARTECHE.- Con respecto a la operativa, quiero hacer un poco de historia.

Cuando recibimos a nuestras contrapartes y observan el sistema que tenemos, la expresión que utilizan es: «¡Qué creativos que son!», para no decirnos que estamos utilizando tecnología de los años ochenta. Otra cosa que quiero aclarar es que este sistema, tal como se ha dicho, se aplica por una orden judicial y nunca por una imposición de la Policía. La Policía no puede hacer por sí sola ninguna escucha telefónica; a ese respecto existen todas las garantías y, como bien decía el Director General, el sistema ha sido visto por la Fiscalía de Corte y por la Suprema Corte de Justicia y ambas instituciones lo han aprobado. El sistema tiene trazabilidad, puede ser auditado en cualquier momento y la autoridad que disponga puede llegar hasta el lugar donde está instalado y verificar si se está actuando bien, aunque lo cierto es que no hay forma de hacerlo mal.

Creo que este es el ámbito adecuado para tratar este tema, porque los Legisladores tienen la obligación de controlarnos, con las capacidades que tenemos. Sí me dio mucha pena que fuera tan público el tema de «El Guardián», porque queríamos tener una ventaja de un año, por lo menos, para neutralizar a muchas organizaciones que estábamos investigando. Todos los éxitos que ha tenido la Policía en materia de narcotráfico, así como también en el caso de la doctora Milvana Salomone, han sido fruto de la interceptación telefónica. Esto es así y hay que entender que el mundo funciona así y no hay otra manera de relacionar a un individuo con otro que no sea a través de las comunicaciones.

El incidente al que se refiere el Ministro tiene que ver exclusivamente con el pedido de listados por fuera de una orden judicial, pero no a una intervención telefónica. Jamás hubo una intervención telefónica que fuera ilegal en todos estos años.

Otro aspecto que quiero destacar es que el sistema prevé listas blancas, es decir qué personas no pueden ser interceptadas. Obviamente, los señores Senadores están en esa lista.

SEÑOR GARCÍA.- Este no es un tema de garantías de quienes estamos acá. Pensar en eso sería de una gran pequeñez y demostraría una visión muy reduccionista del asunto. Estamos hablando de las personas que no están acá, de los uruguayos todos, de las personas de bien. Entonces, por encima de la pena mayor o menor que se pueda sentir, las garantías individuales, las libertades individuales son algo muy precioso que todos nosotros tenemos la obligación de preservar. Sólo la ley puede limitar el marco de garantías. El peligro se da cuando, como dijo el Prócer, la veleidad de los hombres no tiene las seguridades del contrato. Por eso, tal como él nos enseñó, tiene que respetarse la ley. Por mejores que sean las intenciones de los hombres, se cometen errores. Cuando esos errores violan las garantías individuales, se violan las libertades y también los derechos humanos, y nuestra obligación es preservar los derechos humanos. Por encima de la pena que el señor Guarteche pueda sentir, no hay mejor garantía para los derechos humanos que la ley y la transparencia.

SEÑOR GUARTECHE.- En realidad sigo sintiendo la pena y estoy totalmente de acuerdo con el señor Senador.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que a pesar de que fuimos tres los que hablamos, hay un hecho que no quedó claro todavía, tal vez porque no nos expresamos bien. Me refiero al hecho de que existe el temor de que «El Guardián» se pueda comunicar con las empresas o entrar en ellas. En realidad, sucede exactamente al revés: son las empresas las que entran en «El Guardián» a escuchar lo que autorizó el juez. Entonces, repito, no pueden escuchar otra cosa más que lo que autorizó el juez. Hoy

las empresas pueden entrar en 22 unidades ejecutoras que están dispersas en el territorio y es mucho más fácil –aunque no tan fácil en realidad– violar ese aspecto. Con «El Guardián» no es fácil, porque además no se trata de que la Policía le lleve a la empresa la firma del juez, sino que este la hace llegar de forma electrónica a la persona encargada del tema. Si no está esa firma electrónica, «El Guardián» no funciona. Solamente se puede autorizar comunicar con el sistema el teléfono de la persona que el juez está investigando, y no puede autorizar que el sistema entre a la empresa, porque eso generaliza el ida y vuelta, lo cual no es posible. La mayor garantía es esa. Esa comunicación solo se puede hacer si el juez la determina. Creo que el mayor problema es que la gente entiende que el juez autoriza al policía encargado a que entre en el teléfono y que, si sucede eso, también lo puede hacer sin que lo autorice. Eso ya no se puede hacer ahora, pero menos se podrá con «El Guardián»; en realidad, de forma corrupta de parte no solo del policía sino del funcionario, podría llegar a hacerlo, pero con «El Guardián» es mucho más difícil, pues se necesita la comunicación directa del juez de forma electrónica.

SEÑOR AGAZZI.- Tengo una preocupación más grande que esta que quizás la podamos despejar mejor cuando vayamos a visitar las instalaciones que se están organizando, ya que hemos sido invitados por las autoridades. De todas maneras hago aquí el planteo.

Actualmente, cuatro compañías en el mundo tienen acceso a todas las informaciones en base al control de los servidores de sus sistemas operativos. Eso es conocido y, es más, existen libros que se han escrito sobre este tema. En realidad, «El Guardián» funciona en una plataforma informática que va a apoyarse en alguno de los sistemas operativos. Creo que el riesgo sería que las informaciones que registra «El Guardián» puedan ser utilizadas por estas compañías, cuyo negocio es la minería de usuarios, es decir, tener las bases de datos con todos los nombres para después introducir propaganda. Justamente el negocio de las grandes empresas es vender propaganda. Si «El Guardián» va a entrar en Twitter, Facebook, o en los sistemas de comunicación más comunes que tenemos nosotros, eso ya está todo dentro de los servidores de las empresas que los crean y los divulgan. Entonces me parece que «El Guardián» no podrá hacer nada distinto de lo que estas compañías ya hacen. En realidad, ¿dónde están los servidores de estas empresas? En los países de origen. Y los servidores de estas empresas utilizan metodologías automatizadas para revisar los datos y después mandar propaganda, que nos llega a todos. Ese no es un asunto que va a tener «El Guardián», sino que lo tiene todo aquello en lo que se van a poder realizar interceptaciones. Aunque no esté «El Guardián», eso está pasando.

Me parece importante conocer esta plataforma informática, sobre todo porque hay un decreto de fines de 2014 que obliga a que toda la información del Estado uruguayo esté en servidores que se encuentren en el territorio nacional. Supongo que eso ha sido tenido en cuenta para el funcionamiento de «El Guardián» porque en realidad es parte del Estado uruguayo y no puede tener los servidores fuera del territorio nacional, que es donde se hacen estas operaciones.

Quería hacer estas reflexiones. No sé si los invitados tienen comentarios para hacer al respecto; de todos modos hablaremos sobre este tema concretamente cuando vayamos a ver el sistema.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera abundar sobre lo que está expresando el Senador Agazzi. Creo que el temor que puede haber con respecto a una interceptación es su posible uso corrupto. Entonces, en este caso se plantea el temor –no justificado para mí– de que la Policía, Inteligencia o quien sea haga uso corrupto del instrumento.

Lo que está diciendo el señor Senador Agazzi es que hay cuatro compañías en el mundo, pero hay menos empresas en Uruguay, que pueden hacer eso. Por tanto, es tan válido el temor del uso corrupto por parte de la Policía como el de la empresa telefónica que tiene todo eso, y que sin «El Guardián» y sin ningún tipo de aparato, puede habilitar un escucha en un teléfono común y corriente que esté conectado con la base de datos o con el sistema de comunicaciones de la empresa.

Entonces, en el plano filosófico de la discusión, el temor es el hecho corrupto. Ahora bien, si por temor al hecho corrupto que pueda cometer la Policía, se le impide a esta la investigación, entonces demos un paso más y prohibamos el sistema de comunicaciones, porque es así.

Este caso tiene muchas más garantías que el hecho de que un corrupto de la empresa abra la comunicación porque está en un aparato que tiene que ser controlado colectivamente. Por esa razón, este sistema sí tiene garantías. Y me llama la atención el temor que ha provocado en la sociedad cuando se pasa de un sistema que no tiene garantías a uno que sí las tiene. Para mí eso es lo más importante del hecho.

SEÑOR CARRERA.- Como ya dijimos, creo que aquí las garantías están dadas porque se trata de una interceptación legal. Lo dispone un juez que integra un Poder independiente, el Poder Judicial. Ese Poder es el que tiene el cometido de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.

Como dijo el inspector Guarteche, creo que el hecho de que la Suprema Corte de Justicia haya dado el visto bueno al sistema representa una garantía para todos los ciudadanos de nuestro país. Si hay algo que nos enorgullece a nivel internacional es lo bien visto que está todo lo que tiene que ver con el Poder Judicial de nuestro país. Por ese motivo, considero que esta es una garantía.

Termino aquí mi intervención, pero creo que sería importante hacerles una presentación del sistema. Pueden venir nuestros técnicos aquí y hacer la presentación, así como los ingenieros y quien va a estar a cargo de esta unidad para explicarles cómo va a funcionar el sistema.

Además, para la tranquilidad del señor Senador Agazzi, quiero señalar que cuando ingresamos al Ministerio hicimos una gran inversión en un *data center* de última generación, que está ubicado en Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Desea agregar algo más, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Creo que respondimos las preguntas que nos formularon. No sé si satisfactoriamente, pero por lo menos lo hicimos de acuerdo a nuestro leal saber y entender.

SEÑORA PASSADA.- Antes que nada quiero decir que, realmente, se ratifica la necesidad de tener una comisión de este tipo, con el tratamiento de estos contenidos que hoy le estamos dando. Evidentemente, vamos a seguir procesando la información con los distintos elementos y puntos que tienen de planteo general como propuesta de trabajo del propio Ministerio. Esto abre un abanico de posibilidades para poder generar un ámbito que permita abordar la preocupación relacionada con la convivencia. Ahí es, justamente, donde tenemos que estar colocando el foco de esta comisión, más allá que engloba varios de los temas que se están tratando aquí.

Por otro lado, es una satisfacción poder corroborar que muchos de los recursos aprobados en las distintas instancias de Presupuesto y Rendición de Cuentas para el Ministerio del Interior –con todas las discusiones que hemos tenido pues se trata de una materia en la que a veces lo aprobado no alcanza, no es lo suficiente–, han redundado en inversión y en dedicación para el desarrollo de todas las actividades que se están implementando, tal como se ha destacado en los distintos planteos.

Por último, quiero resaltar que, en su momento, un tema que fue centro de debate es el relativo a la implementación de «El Guardián» y la ley de inteligencia. Se decía que era preferible aprobar primero la ley de inteligencia antes de que se pusiera en práctica el sistema de «El Guardián», pero quienes participamos en la comisión que se ocupó del estudio de esa ley durante dos años, sabemos que se precisaba de un instrumento y que, una vez que hubiera un sistema de inteligencia, que involucra a varios organismos del Estado, se pudiera dar las garantías dentro del proceso judicial que sabemos que tiene, en este caso, lo que se conoce como escuchas o redes sociales. O sea, iremos resolviendo el tema, tal como lo teníamos previsto, mediante la aprobación de una ley relativa al sistema de inteligencia –que tendrá su tratamiento– y contaremos con un instrumento del que no disponíamos cuando se empezó el estudio de esa normativa.

Solo me resta agradecer la presencia del señor Ministro y sus asesores. Evidentemente, nos seguiremos viendo para tratar otros temas.

SEÑOR GARCÍA.- Muy brevemente, porque no logré entenderlo. ¿En el secuestro de la doctora Salomone no operó el sistema de «El Guardián»?

SEÑOR MINISTRO.- No operó en ningún caso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo agotado el cuestionario, nos corresponde agradecer al señor Ministro y sus asesores que hayan aceptado la invitación para analizar estos temas en esta Comisión.

Estaremos en contacto, a efectos de seguir tratando los temas que importan a todos y que requieren del ámbito parlamentario, para poder intercambiar y conocer las distintas posiciones.

A pesar de lo avanzado de la hora, pienso que el trabajo ha sido más que fructífero. De modo que, en la medida en que tenemos un espacio como esta comisión, nos mantendremos en contacto.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

(Son las 22:18).